

**PROCESO DE PARTICIPACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO PARA  
LA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA  
LAS MUJERES EN ARAGÓN 2014-2017**

**DOCUMENTO TRABAJO**

## ÍNDICE

1.-APORTACIONES GENERALES AL PLAN.....	3
2.-APORTACIONES A LA LÍNEA ESTRATÉGICA Nº 1: PREVENCIÓN Y SENSIBILIZACIÓN .....	10
3.-APORTACIONES LÍNEA ESTRATÉGICA Nº 2: ATENCIÓN INTEGRAL.....	54
4.-APORTACIONES LÍNEA ESTRATÉGICA Nº 3: COORDINACIÓN .....	84
5.-APORTACIONES LÍNEA ESTRATÉGICA Nº 4: GESTIÓN PÚBLICA.....	91

**1.-APORTACIONES GENERALES AL PLAN**

<b>Nº</b>	<b>APORTACIONES</b>	<b>RESPUESTA</b>
1.-	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Se pregunta qué aporta de nuevo este Plan en relación con el Plan anterior. Cuáles son los cambios más significativos en cuanto a contenidos respecto al Plan 2009-2012.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se incide en el trabajo en red de todos los agentes implicados y en la coordinación. Se crea una Línea Estratégica independiente para todas las medidas relacionadas con la coordinación.</li> <li>- Se abordan nuevas formas de Violencia contra la Mujer (Trata de Mujeres con Fines de Explotación Sexual, Matrimonios Forzados, Violencia a través del uso de Nuevas Tecnologías... )</li> <li>- Nuevas medidas dirigidas a facilitar el acceso a recursos por parte de personas discapacitadas</li> <li>- Se incide en medidas dirigidas a la prevención y sensibilización de la población infantil, juvenil y adolescente. En aquellas dirigidas a centros educativos, los destinatarios son todos los integrantes de la comunidad educativa y no solo los</li> </ul>

Nº	APORTACIONES	RESPUESTA
		<p>menores</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se incide en medidas relativas a la colaboración con asociaciones y agentes sociales</li> <li>- Aumentan las medidas relativas a la gestión de calidad, incluyéndose en una Línea Estratégica independiente. Se incide en la prestación de los servicios del IAM con parámetros de Calidad</li> <li>- Se incorporan medidas dirigidas a una trasladar mayor información sobre los acuerdos adoptados por los órganos de Dirección del IAM</li> <li>- Publicación de Boletín Estadístico Mensual</li> <li>- En cada medida se define su carácter puntual o continuado.</li> <li>- En lo relativo a la evaluación del Plan, se refuerza la evaluación continua introduciendo la periodicidad semestral.</li> </ul>

Nº	APORTACIONES	RESPUESTA
2.-	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Se observa un cambio de estructura del presente Plan respecto al anterior. En el Plan 2009-2012 las medidas propuestas estaban directamente ligadas con los objetivos y estrategias del citado Plan, de forma que de cada objetivo “colgaban” un número determinado de medidas a llevar a cabo. Sin embargo, en el actual Plan se ha listado de forma independiente tanto los objetivos como las medidas propuestas.</li> </ul> <p>Se considera mejor optar por la opción anterior, en la que cada medida está ligada a un objetivo concreto, ya que de esta forma se contribuye de una manera más eficaz a analizar la consecución de objetivos por parte del IAM.</p>	Se acepta.
3.-	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ En referencia a la estructura que presenta el Plan, se manifiesta la necesidad de reordenar y agrupar las medidas propuestas dentro de cada línea estratégica en función del organismo o institución responsable de su materialización.</li> </ul>	No se acepta. (Se reordenan por temática.)
4.-	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Igualmente se plantea reorganizar las medidas del Plan dentro de cada línea estratégica en base a criterios temáticos y de lo general a lo concreto.</li> </ul>	Se acepta.
5.-	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Se propone diferenciar entre medidas que se refieren a actuaciones de continuidad y medidas que suponen la incorporación de nuevas actuaciones.</li> </ul>	Se acepta (Se recoge el carácter de cada medida.)
6.-	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Se considera necesario acotar más la definición de algunos de los indicadores de ejecución que se han planteado en el Plan, de forma que sean más eficaces y sirvan para lo que realmente se han propuesto. De esta manera, se podrá cuantificar mejor el esfuerzo que está haciendo el IAM en la ejecución del Plan, así como medir los impactos que dichas medidas van a tener en la sociedad aragonesa.</li> </ul>	Se acepta. (Han sido objeto de modificación.)

Nº	APORTACIONES	RESPUESTA
7.-	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ En relación con los indicadores de evaluación definidos en las distintas medidas que configuran el Plan, se cree necesario concretar más la mayoría de ellos, además de desagregarlos por sexo, de forma que para cada uno de los indicadores propuestos se conozca el número de mujeres y de hombres afectados y/o beneficiados por cada una de las medidas del Plan.</li> </ul>	<p>Se acepta (Algunos indicadores han sido modificados. Los datos estadísticos se recogen en las memorias.)</p>
8.-	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Se desconoce el presupuesto anual que destina el presente Plan para la ejecución de ciertas medidas año a año. Tan sólo se menciona el presupuesto global del Plan sin concretar nada. <ul style="list-style-type: none"> <li>○ En este sentido, se considera que el presupuesto que se puede destinar a ciertas medidas es muy pequeño.</li> </ul> </li> </ul>	<p>Es una valoración .</p>
9.-	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Se cree necesario desglosar el presupuesto establecido en la ejecución del Plan entre las distintas medidas que se proponen, con el objetivo de conocer el presupuesto real con el que en principio, va a contar cada medida para su puesta en marcha. Por otro lado, se pregunta cómo va a afectar los recortes de la DGA en el presupuesto asignado para la ejecución del Plan.</li> </ul>	<p>No se acepta. (Se desglosa por línea estratégica y año.)</p>
10.-	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Se comenta que se necesita más participación en temas de presupuesto, favoreciendo que se pueda realizar participación.</li> </ul>	<p>No se acepta. (La participación se ciñe a contenido técnico.)</p>
11.-	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Respecto al borrador económico se señala que tiene previsto el mismo presupuesto para los próximos años, por lo que se considera necesario incrementarlo por lo menos con el coste de la vida.</li> </ul>	<p>Se acepta</p>
12.-	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ De forma general se plantean ciertas dudas sobre cómo va a ser la implantación de algunas de las medidas que se proponen en el Plan, en el caso de los centros educativos, en el personal docente, en las distintas instituciones, etc.</li> </ul>	<p>Es una valoración (Serán objeto de otro instrumento de planificación más concreto).</p>
13.-	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Se cuestiona la vigencia del Plan, que se ha establecido para los años 2014-2016. En este sentido, no se considera adecuada la vigencia del citado Plan ya que nos encontramos en el último cuatrimestre</li> </ul>	<p>Se acepta.</p>

Nº	APORTACIONES	RESPUESTA
	del año 2014 y el Plan todavía está en fase de borrador, sin estar aprobado definitivamente. Ante esta situación se propone que se aplaze la vigencia del Plan a los años 2015-2017.	
14.-	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Se comenta que hay medidas que son acciones muy concretas y otras que son objetivos, aspecto que se debe concretar.</li> </ul>	Se acepta.
15.-	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Se propone que el Plan debe utilizar el término violencia contra las mujeres de forma integral y amplia, más allá del concepto de violencia de género que establece la ley estatal y que está ampliado en la Ley aragonesa. Se comenta que se debe incluir la violencia doméstica y otras violencias (trata, mutilación y matrimonios forzados...).</li> </ul>	Se acepta
16.-	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Incorporar el concepto de "igualdad" en la redacción del Plan. La base se sustenta en la igualdad entre hombres y mujeres, siendo necesario formar y sensibilizar en igualdad, para entre otras cuestiones, evitar la violencia de género.</li> </ul>	Se acepta.
17.-	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Se solicita incluir el tema de menores víctimas de violencia de género cuando se hable de víctimas de violencia de género y así proceda.</li> </ul>	Se acepta.
18.-	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Se considera necesario que el Plan mande un mensaje a la sociedad contra la violencia de género.</li> </ul>	Se acepta. Es un objetivo primordial del Plan.
19.-	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ En el apartado de normativa se echa en falta hacer referencia a la Convención Internacional de la ONU sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad ratificado por España en el año 2008. Sobre todo en lo que hace referencia al artículo 6 y 16 de dicha Convención. En general, se detecta una falta de accesibilidad a los recursos disponibles en materia de igualdad y violencia contra las mujeres por parte de las personas con discapacidad.</li> </ul>	Se acepta. (Se adoptarán medidas, que garanticen la igualdad.)
20.-	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Mejorar a nivel general la accesibilidad, tanto física como de cualquier tipo a las medidas planteadas.</li> </ul>	Se acepta.
21.-	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Se considera que el tema de discapacidad se tienen que tratar de forma transversal a lo largo de todo</li> </ul>	Se acepta

Nº	APORTACIONES	RESPUESTA
	el Plan y formar a los profesionales en la materia.	
22.-	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Se muestra la contradicción que presenta el hecho de que desde diferentes organismos se sensibilice a la población inmigrante en contra del maltrato y la violencia contra la mujer, algo que se considera positivo, pero sin embargo, con posterioridad cuando algunas mujeres inmigrantes van a presentar una denuncia las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado no ven riesgo en dichas mujeres y no se intercede de ninguna manera.</li> </ul>	Es una valoración
23.-	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ El presente Plan no presenta ninguna medida sobre inserción socio-laboral para mujeres víctimas de violencia de género., por lo que se recomienda su inclusión en el mismo.</li> </ul>	Se acepta
24.-	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ No se detecta el traslado de las conclusiones del diagnóstico realizado previamente a las medidas que configuran el citado Plan.</li> </ul>	Es una valoración.
25.-	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Se recuerda el bajo porcentaje de ejecución de las medidas que constituían el anterior Plan contra la violencia de las mujeres, que se sitúa entorno al 54% aproximadamente. En este sentido, se requiere el conocer qué medidas del anterior Plan se han ejecutado y cuáles no.</li> </ul>	Otros: El Plan anterior se ejecutó mas del 80%.
26.-	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ En ninguna de las medidas del Plan se hace referencia a los hombres, que también son parte implicada, de forma positiva y/o negativa con la violencia de género. En este sentido se debería de incluir a los hombres en muchas de las medidas del Plan, en cuanto a la pertenencia de asociaciones, contar testimonios, hombres cuidadores, y en otros muchos aspectos.</li> </ul>	Es una valoración  (Las actuaciones de prevención y sensibilización van dirigidas a toda la población.)
27.-	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ En general se considera que en la línea 2 tendría que reflejarse la colaboración que existe entidades locales y otros organismos (servicios sociales, etc.), dado que parte de las atenciones comienzan en servicios generales.</li> </ul>	Se acepta.
28.-	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ A nivel general se considera necesario reforzar la atención a menores hijos/as de víctimas de violencia</li> </ul>	Se acepta.



<i>Nº</i>	<i>APORTACIONES</i>	<i>RESPUESTA</i>
	de género.	
29.-	<ul style="list-style-type: none"><li>Se considera muy necesario que el Plan este consensuado y coordinado entre el IAM, las entidades sociales y otras instituciones (Salud, Educación, Servicios Sociales, etc.).</li></ul>	<a href="#">Se acepta</a>

**2.-APORTACIONES A LA LÍNEA ESTRATÉGICA Nº 1: PREVENCIÓN Y SENSIBILIZACIÓN**

<b>Nº</b>	<b>APORTACIONES</b>	<b>RESPUESTA</b>
30.-	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Desde la Fundación Secretariado Gitano, en el marco del trabajo realizado en el seno de la FSG, elaborado por nuestra Área de Igualdad del Departamento de Inclusión Social se trasvasa las estrategias transversales de cambio en relación a la prevención y erradicación de la violencia de género. Es importante tener en cuenta que todas las propuestas aquí trasvasadas, se encuentran recopiladas en el documento: Guía de intervención social con población gitana desde la perspectiva de género. Editado en la serie: Materiales de Trabajo. FSG, Madrid. 2012 Pasamos a describir las aportaciones respectivas. Es importante que se tenga en cuenta que las mujeres gitanas supervivientes de situaciones de violencia de género experimentan una situación específica relativa a su condición de víctima y al condicionante cultural que las engloba. Existe muy poca información al respecto, pero en líneas generales se destacan algunos rasgos específicos a tener en cuenta para trabajar desde la prevención o intervención. La comunidad gitana se apoya en recursos propios para la resolución de casos de violencia de género, a través de la mediación tradicional. Siendo la misma que se utiliza para otros conflictos. La comunidad gitana considera que cuando se da una situación de violencia, el maltratador no está respetando las normas de convivencia, por lo que se permite que los hombres de respeto puedan tomar medidas. En algunos casos se produce la separación de la pareja o incluso se obliga al maltratador a abandonar el municipio o ámbito de influencia de la familia. Esta situación se rige por una subjetividad tan amplia que como sucede también con el resto de población, normalmente la única violencia que se detecta es la física, por lo que la psicológica (que es aún mayor) se invisibiliza. Esto hace que muchas mujeres gitanas víctimas de violencia de género</li> </ul>	<p>Es una valoración (En diferentes medidas del Plan se hace referencia a las especificidades culturales y sociales de las mujeres. (1115, 1133, 1412)</p>

	<p>psicológica tengan que seguir conviviendo con sus parejas. La familia es un pilar tan importante para la comunidad gitana que para las mujeres es una dificultad añadida denunciar su situación de maltrato, pues puede generar un conflicto entre las propias familias, temiendo que se extienda el conflicto a un ámbito más amplio, con todas las consecuencias añadidas que eso implica para ella, como sucede con todas las mujeres de todas las etnias y grupos sociales: culpabilidad, cuestionamiento del entorno, re-victimización, miedo, etc. Las mujeres gitanas tienen dificultades para acceder a los recursos normalizados de violencia de género, pues los equipos profesionales en muchos casos no están formados en este ámbito y no saben cómo abordar una situación específica de violencia de género en una mujer gitana. En algunos recursos se exige una denuncia previa para poder acceder a ellos, lo que supone un inmenso muro no sólo burocrático (como les sucede a todas las mujeres víctimas de violencia de género) sino también psicológico. Interponer una denuncia es complicado para cualquier mujer, pues es un paso que puede generar la toma de represalias por el maltratador, pero más aún para una mujer gitana que siente ante ello que el proceso interno de mediación en su comunidad ha fallado. Denunciar a un miembro de su propia comunidad puede suponer el rechazo o incluso la ruptura con su comunidad. Todas las mujeres víctimas de violencia de género necesitan de una red externa (familiar o social) para poder salir de su situación de violencia, por lo que este paso para una mujer gitana es aún más difícil de afrontar, porque puede suponer renunciar a su red de apoyo desde el comienzo del proceso.</p>	
31.-	<ul style="list-style-type: none"> <li>Aunque en este punto ya aportamos de forma presencial el pasado martes, añadir que en cuanto a formación, sería interesante contemplar el fomentar prácticas de los alumnos de la Universidad (relacionados con el tema que nos ocupa, como el ámbito del derecho, trabajo social, educación social, fuerzas de seguridad, psicología...) en los recursos de violencia de género, para realmente aprender a actuar, tratar a la víctima, asesorar... habilidades sociales y de comunicación son esenciales. También respecto a los medios de comunicación, que se aplique un manual de buenas</li> </ul>	<p>Es una valoración (El IAM ha acogido a alumnado de la Universidad para realizar prácticas de Trabajo Social y está dispuesto a recibir alumnado de otras disciplinas. El Plan fomenta la formación en materia</p>

	<p>prácticas (ya existe a nivel nacional, ¿convendría realizar uno a nivel autonómico? el objetivo es utilizar una terminología adecuada, utilizar fuentes adecuadas, focalizar sobre los agresores, no utilizar estereotipos sexistas...</p>	<p>de Violencia contra la Mujer. El Plan contempla la elaboración de una guía de buenas prácticas.)</p>
32.-	<ul style="list-style-type: none"> <li>Medidas específicas con mujeres inmigrantes, 1.18 1.38 1.39. Aun siendo medidas a nuestro entender adecuadas, al carecer de un buen diagnóstico desconocemos la incidencia que esta lacra tiene entre este colectivo, y por lo tanto es difícil conocer si las medidas son suficientes y tienen la intensidad adecuada. En el diagnóstico hablan indistintamente utilizando parámetros de mayor incidencia de mujeres víctimas de violencia de género entre población española o población extranjera. Nos parece que en el conjunto del diagnóstico y en este ámbito falta aclarar del total de mujeres que residen en Aragón qué tanto por ciento son población extranjera y cuántas población española (y dentro de éstas si queremos hilar más fino cuántas de las españolas han nacido en España y cuántas en el extranjero). Una vez conocido ese dato se tendrá que poner en relación con las víctimas de violencia de género divididas porcentualmente en tres parámetros similares. Si no hacemos eso no podemos conocer si hay algún grupo por origen o nacionalidad más afectado por la violencia de género, y por lo tanto sobre el cual deberíamos desarrollar políticas de prevención más intensas. Por ello considero que el diagnóstico adolece de esta carencia para mí bastante grave.</li> </ul>	<p>Es una valoración (En el Plan Anterior no fueron recogidas en los indicadores)</p>
33.-	<ul style="list-style-type: none"> <li>"Desarrollar y Fomentar la igualdad entre hombres y mujeres en Asociaciones de la Ciudad donde existan hombres interesados esta temáticas" Mediante talleres: * Reflexionar sobre la construcción de la identidad masculina, impulsar a través de la autocrítica la adopción de actitudes equitativas en las relaciones de/con hombres y mujeres. *Fomentar la sensibilización masculina igualitaria haciendo hincapié en la prevención de la violencia masculina hacia las mujeres, reparto equitativo de tareas domésticas y de cuidado, expresión de sentimientos.... *Ofrecer una visión positiva del cambio de los hombres hacia la igualdad. El mensaje clave sería que ser hombre no es lo mismo que ser machista,</li> </ul>	<p>Es una valoración (Las actuaciones de prevención y sensibilización van dirigidas a toda la población.)</p>

	<p>que cada hombre tiene la responsabilidad de asumir su cambio hacia actitudes igualitarias diferenciándose de actitudes sexistas. Trabajar la masculinidad desde una visión amplia de la misma. Porque la mentalidad machista y patriarcal implica un estereotipo muy marcado en los hombres. Una visión encorsetada e irreal de lo que es ser HOMBRE. Desde la igualdad cada hombre, al igual que cada mujer puede redescubrir el hombre que quiere ser y el hombre que es.</p>	
--	--	--

## FORMACIÓN

<b>Nº</b>	<b>APORTACIONES</b>	<b>RESPUESTA</b>
34.-	<ul style="list-style-type: none"> <li>En las medidas que hacen referencia a la formación, en algunos de los casos se utiliza el concepto de igualdad y en otras el concepto de violencia de género. En este sentido se recomienda que utilice siempre el concepto de formación en igualdad, en la medida que la formación en igualdad de género es la base de todo lo demás en esta materia.</li> </ul>	<p>Es una valoración. (Se utiliza un concepto u otro en función del contexto.)</p>

## MEDIDA 1.1 (Nueva Medida 1.2.1.1.)

<b>Nº</b>	<b>APORTACIONES</b>	<b>RESPUESTA</b>
35.-	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se considera necesario concretar más la medida propuesta en muchos aspectos. Definir los medios con los que se va a contar para la puesta en marcha de la medida, a qué docentes va a afectar, quién va a formar a los docentes, en qué va a consistir dicha formación, qué tipología de centros va a tener acceso, a qué niveles educativos...etc.</li> </ul>	<p>No se acepta. Tanta concreción no es posible en un Plan de esta índole.</p>
36.-	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se propone incluir también temas de igualdad de género en los programas de formación</li> </ul>	<p>Se acepta. (Está incluido)</p>

**MEDIDA 1.1 (Nueva Medida 1.2.1.1.)**

Nº	APORTACIONES	RESPUESTA
37.-	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Por otro lado, se cree conveniente además de impartir formación en igualdad, llevar a cabo formación en inteligencia emocional y resolución pacífica de conflictos.</li> </ul>	Se acepta
38.-	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Se plantea la siguiente redacción para la medida “Incluir igualdad y violencia contra la mujer en los programas de formación del personal docente en distintos niveles educativos”.</li> </ul>	Se acepta.
39.-	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Necesidad de definir como público objetivo de esta medida al conjunto de los docentes de todas las etapas educativas de la educación obligatoria.</li> </ul>	Se acepta
40.-	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Se pregunta si los alumnos de 13 y 14 años van a estar incluidos en esta medida.</li> </ul>	Otros La medida va dirigida al personal docente.
41.-	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Se cuestiona de la misma manera cómo se va poder acceder a esta medida por parte de los docentes y/o centros educativos, a través de la firma de convenios, solicitud, etc.</li> </ul>	Es una valoración (Son formas de gestión y tramitación que se decidirán con el Departamento de Educación )
42.-	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Se recalca la importancia de incluir la medida como algo obligatorio para el personal docente que se considere necesario que debe estar formado en esta materia, no tomar la medida como algo voluntario o aleatorio, con la finalidad de evitar desigualdades entre centros.</li> </ul>	No se acepta. (Actualmente no es viable, el IAM impulsará su posible inclusión.)
43.-	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Necesidad de incluir esta y otra medidas del Plan en la plataforma ya existente formada por varias entidades dedicadas a la formación en esta materia.</li> </ul>	Otros: Desde el IAM se apoya y/ o colabora con iniciativas formativas ofertadas por las distintas entidades y Organismos
44.-	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ La formación en temas de igualdad de género no solo debe de realizarse en la formación reglada, sino</li> </ul>	Se acepta.

**MEDIDA 1.1 (Nueva Medida 1.2.1.1.)**

Nº	APORTACIONES	RESPUESTA
	también en la formación no reglada, es decir, en casas de juventud, ludotecas, guarderías, etc.	
45.-	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ En la evolución del anterior Plan se propuso seguir trabajando en la promoción del conocimiento de otras formas de violencia contra la mujer, de forma que la violencia contra la mujer no sólo se refiera a la violencia de género dentro de la pareja.</li> </ul>	<p>Se acepta. (Se contempla en el Plan)</p>
46.-	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Se resalta la importancia de definir indicadores que permitan ver a cuanto se llega.</li> </ul>	<p>Se acepta . (Se han modificado algunos indicadores)</p>
47.-	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Se plantea que sea algo transversal</li> </ul>	<p>Se acepta. (La transversalidad es un principio que rige el Plan.)</p>
48.-	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Se comenta que esta medida ya se realiza por parte de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad (Guardia Civil y Policía Nacional) con una unidad específica a través de un Plan Director. Solicitando incorporar un apunte sobre el Plan Director.</li> </ul>	<p>Se acepta parcialmente. (Se incluyen a Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado como colaboradores.)</p>

**MEDIDA 1.2 ( Nueva Medida 1.2.1.2)**

Nº	APORTACIONES	RESPUESTA
49.-	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Ampliar la propuesta de formación que recoge la medida al conjunto del profesorado de todos los ciclos formativos, no solamente a los docentes de educación infantil.</li> </ul>	<p>Se acepta. (recogida en la anterior medida)</p>
50.-	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Necesidad de formar a los niños y las niñas en autoestima, para crear personas con la “cabeza fuerte” y que “no se dejen pisar por nadie”.</li> </ul>	<p>Es una valoración.</p>

**MEDIDA 1.2 ( Nueva Medida 1.2.1.2)**

Nº	APORTACIONES	RESPUESTA
51.-	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Se apunta la necesidad de volver a impulsar modelos educativos-pedagógicos coeducativos. Dichos modelos se desarrollaron durante los años 90 y tuvieron unos resultados muy positivos, por lo que se recomienda volver a ponernos en marcha. La implantación de estos modelos requerirá su adaptación y actualización a las necesidades actuales.</li> </ul>	<p>No se acepta. (Es competencia del Organismo competente en Educación.)</p>
52.-	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Se apunta la sorpresa que ocasiona en los técnicos en la materia, el concepto de igualdad y de violencia de género que tienen los alumnos de la ESO. Por esta razón se cree imprescindible formar en materia de igualdad para acabar con la violencia de género.</li> </ul>	<p>Se acepta. (Recogida den la medida 1211)</p>
53.-	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Se propone que la firma de un convenio entre el IAM y el Departamento de Educación para ampliar la aplicación de esta medida al conjunto de las etapas educativas.</li> </ul>	<p>No se acepta. La forma jurídica no tiene por que ser un Convenio.</p>
54.-	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Se puede incluir en la medida 1.1 modificando la redacción y hablando de comunidad educativa.</li> </ul>	<p>Se acepta.</p>

**MEDIDA 1.3 ( Nueva Medida 1.2.2.1)**

Nº	APORTACIONES	RESPUESTA
55.-	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Incluir en los diseños curriculares también el concepto de igualdad, no solamente el de violencia de género. Tratamiento y estudio de la materia en igualdad como una parte más del currículo de todos los estudios superiores.</li> </ul>	<p>Se acepta</p>
56.-	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ A pesar de lo anterior, y aun aceptando la necesidad de trabajar el concepto completo de igualdad, se considera más urgente y prioritario trabajar en la erradicación de la violencia de género.</li> </ul>	<p>Es una valoración</p>



**MEDIDA 1.3 ( Nueva Medida 1.2.2.1)**

Nº	APORTACIONES	RESPUESTA
57.-	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Se considera que la redacción de la medida es muy ambigua y no se ve la aplicabilidad de esta medida. En referencia a este tema, se menciona la existencia de disciplina curricular a nivel nacional, además de la Ley de Violencia de Género Aragonesa que obliga a llevar a cabo estas medidas. En este sentido la Ley ofrece el marco suficiente para trabajar en el diseño curricular de los estudios superiores y la inclusión de esta materia en los mismos.</li> </ul>	Se acepta,
58.-	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Es preciso por tanto, primero analizar el currículo de los estudios. En segundo lugar diseñar dichos estudios y en tercer y último lugar, implantar en dichos estudios la formación en violencia de género y en igualdad.</li> </ul>	Es una valoración.
59.-	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Se plantea una nueva redacción para la medida “Analizar los diseños curriculares de estudios superiores impartidos en Aragón, para conocer en cuales se ha introducido conocimiento sobre la violencia de género.”</li> </ul>	Se acepta.
60.-	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Si se mantiene la redacción original incluir “y/o menores víctimas de violencia de género”.</li> </ul>	Otros: Se modifica la redacción.
61.-	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Modificar redacción, con el uso de verbos más activos (incluir, implantar...).</li> </ul>	No se acepta (Se considera adecuado el verbo utilizado para el objeto de la medida.)
62.-	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Se propone que el IAM negocie contenidos vinculados a temas de igualdad y violencia de género a incorporar en el master de formación que tienen que desarrollar todos los profesores de educación secundaria.</li> </ul>	Se acepta. (Medida 1.2.2.3)
63.-	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Se considera que es necesario transversalizar esta medida a otros ámbitos no solo el educativo</li> </ul>	Se acepta.

**MEDIDA 1.3 ( Nueva Medida 1.2.2.1)**

Nº	APORTACIONES	RESPUESTA
	(sanidad, etc.)	
64.-	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Ampliar la medida a la formación no universitaria, para todos los niveles y para toda la comunidad educativa.</li> </ul>	<p style="color: red;">No se acepta. (Queda recogida en otras medidas del Plan.)</p>

Nº	APORTACIONES	RESPUESTA
65.-	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Analizando el contenido de las tres primeras medidas del Plan, se pregunta dónde queda la formación en aspectos de igualdad en los docentes y alumnos de la ESO:</li> </ul>	<p>Otros (Se ha modificado la redacción y ha quedado incluida.)</p>
66.-	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Por lo anterior, se cree conveniente definir para cada una de las medidas de formación propuestas en este Plan, el público objetivo al cual van dirigidas cada una de ellas, de manera que se garantice que la formación en materia de igualdad llega a todos los ciclos formativos.</li> </ul>	<p style="color: blue;">Se acepta.</p>

**MEDIDA 1.4 ( Nueva Medida 1.3.2.1)**

<b>Nº</b>	<b>APORTACIONES</b>	<b>RESPUESTA</b>
67.-	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Necesidad de incluir en el protocolo los aspectos psicológicos.</li> </ul>	Se acepta.
68.-	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Dicho protocolo sanitario ya existe y se aplica en los centros de salud, aunque es preciso dar formación, además de actualizar y adaptar los conocimientos a los profesionales implicados.</li> </ul>	Se acepta.
69.-	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Se considera necesario incluir en el ya existente un protocolo contra la mutilación genital y contra la trata.</li> </ul>	Se acepta.
70.-	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Es preciso llevar a cabo una coordinación multidisciplinar entre los diferentes profesionales e instituciones implicadas en el proceso, para evitar problemas y malas interpretaciones que redunden en una merma de servicio por parte de las personas afectadas. Se pone como ejemplo el caso de una mujer maltratada de color, a la que no se le apreciaban los moratones a simple vista y tuvo ciertos problemas en la atención sanitaria.</li> </ul>	Es una valoración.
71.-	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ La formación específica debe de llegar a todos los profesionales sanitarios, aunque se debe de hacer hincapié especialmente en la formación a los profesionales de atención primaria y urgencia, que son quienes tienen el primer contacto con las mujeres víctimas de violencia de género.               <ul style="list-style-type: none"> <li>○ En relación con lo anterior, se afirma que dicha formación ya se imparte por parte del Departamento de Sanidad y que tanto los profesionales como el propio Departamento muestran una gran disponibilidad y se muestran muy implicados con el tema.</li> </ul> </li> </ul>	Es una valoración.
72.-	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Se propone modificar la redacción de la medida, sustituyendo los verbos “diseñar y desarrollar” por el verbo “potenciar”, “continuar”, “fortalecer”, etc.</li> </ul>	Se acepta.
73.-	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Incluir en esta formación específica que se propone en esta medida, tanto a los profesionales</li> </ul>	No se acepta.

**MEDIDA 1.4 ( Nueva Medida 1.3.2.1)**

Nº	APORTACIONES	RESPUESTA
	geriátricos como a los pediatras, ya que el programa de formación actualmente existente no se incluyen.	(Los destinatarios del Plan de Formación los define el Salud.)

**MEDIDA 1.5 ( Nueva Medida 1.3.3.1)**

Nº	APORTACIONES	RESPUESTA
74.-	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Ampliar la formación al conjunto de los juzgados existentes en la Comunidad Autónoma de Aragón.</li> </ul>	<p>No se acepta.</p> <p>(Se estudiará con el Departamento competente en materia de Justicia la extensión de esta formación al resto de Juzgados)</p>
75.-	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Aplicar también esta medida al conjunto de las instituciones y organismos que se ven implicados en el proceso (servicios sociales, centros de salud, juzgados, etc.).</li> </ul>	Se acepta.
76.-	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Incluir en la medida a la fiscalía de menores.</li> </ul>	<p>No se acepta.</p> <p>(No es competencia del IAM)</p>
77.-	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Se plantea un cambio de redacción en el verbo: “<u>Continuar</u> con la formación...”</li> </ul>	<p>No se acepta.</p> <p>(No se ha iniciado la formación).</p>
78.-	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Se propone cambiar la denominación de la propuesta para hacerla más accesible a los Juzgados, de manera que en vez de formación al personal de los Juzgados se refiera a intercambios, coordinación, etc.</li> </ul>	Se acepta.

<i>Nº</i>	<i>APORTACIONES</i>	<i>RESPUESTA</i>
79.-	▪ Tras esta medida se plantea poner a continuación la medida 1.9.	<a href="#">Se acepta</a>

**MEDIDA 1.6 (Nueva Medida 1.3.1.1)**

<b>Nº</b>	<b>APORTACIONES</b>	<b>RESPUESTA</b>
80.-	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Se recalca la necesidad de concretar y definir qué cuerpos y escalas de la Función Pública se van a ver afectados por esta medida, además de definir la forma de acceso a la misma.</li> </ul>	<p>No se acepta. (El Departamento competente en Función Pública concretará los Cuerpos y Escalas)</p>
81.-	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Se recomienda incluir en todos los temarios de las oposiciones a todos los cuerpos y escalas de la Función Pública, materias relacionadas con la igualdad de género y violencia contra las mujeres.</li> </ul>	<p>No se acepta (Desde el IAM se impulsará la inclusión en aquellos temarios que indique el Departamento competente en Función Pública)</p>
82.-	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ En referencia al tema de la formación, se recuerda que en todos los cursos del IAM se incluye un módulo de igualdad por recomendación de la UE. En dicho módulo que no es obligatorio, se imparte cuestiones relacionadas con la prevención, detección e intervención de la violencia contra la mujer.</li> </ul>	<p>Es una valoración</p>
83.-	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ De la misma manera, se menciona que en las oposiciones de cuerpo de nivel "B" de la administración de Aragón se incluye un temario obligatorio relacionado con esta materia.</li> </ul>	<p>Es una valoración</p>
84.-	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Se plantea la necesidad de revisar los temarios en oposiciones de psicólogos.</li> </ul>	<p>Es una valoración</p>
85.-	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Se recalca la necesidad de incorporar también formación en Igualdad.</li> </ul>	<p>Se acepta.</p>
86.-	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Redacción: "violencia contra mujer y/o menores".</li> </ul>	<p>No se acepta (El concepto de violencia contra la mujer incluye la atención a sus hijos e hijas menores )</p>

**MEDIDA 1.6 (Nueva Medida 1.3.1.1)**

Nº	APORTACIONES	RESPUESTA
87.-	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Se comenta que esto ya se realiza que convendría modificar la redacción utilizando el verbo “continuar”.</li> </ul>	Se acepta.

**MEDIDA 1.7 (Nueva Medida 1.1.4.1)**

Nº	APORTACIONES	RESPUESTA
88.-	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Necesidad de concretar más las acciones que se pueden llevar a cabo a través de esta medida, además de identificar a quién van dirigidas, medios disponibles, etc.</li> </ul>	Se acepta
89.-	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Se apunta la conveniencia de elaboración de material básico sobre la materia que sirva de soporte para las diferentes acciones formativas que se puedan llevar a cabo.</li> </ul>	Es una valoración.
90.-	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Identificación y concreción de los distintos formatos que se pueden ejecutar en relación con esta materia: charlas, seminarios, módulos formativos, conferencias, mesas redondas, jornadas,...etc.)</li> </ul>	Se acepta.
91.-	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Incorporar medidas de accesibilidad para personas discapacitadas (intérpretes, lenguaje braille...)</li> </ul>	Se acepta. ( Se recoge en otras medidas del Plan)
92.-	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Se apunta la conveniencia de llevar a cabo acciones formativas con una duración superior a las acciones que propone la medida con la finalidad de conseguir una verdadera sensibilización en temas</li> </ul>	No se acepta. (Se incluyen en toda la temporalidad del

**MEDIDA 1.7 (Nueva Medida 1.1.4.1)**

<b>Nº</b>	<b>APORTACIONES</b>	<b>RESPUESTA</b>
	de igualdad y violencia de género.	Plan.)
93.-	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Por otro lado, se echa en falta la formación de mediadores de diferentes culturas en cuestiones de violencia de género e igualdad. Estas personas son las que mejor pueden sensibilizar a la población inmigrante sobre estos aspectos.</li> </ul>	<p>Se acepta. (Las medidas de accesibilidad se adoptarán en la ejecución de la actividad.)</p>
94.-	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Incorporar en organismos colaboradores: Agentes sociales, ONG, otras administraciones ya que hay muchos agentes que colaboran en esta materia.</li> </ul>	Se acepta.

**MEDIDA 1.8 (Nueva Medida 1.1.3.1)**

<b>Nº</b>	<b>APORTACIONES</b>	<b>RESPUESTA</b>
95.-	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Se plantea la reubicación de esta medida dentro de otra línea del Plan más acorde con el contenido que la propia medida planteada.</li> </ul>	Se acepta.
96.-	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Se considera positivo apostar por la promoción y creación de nuevas asociaciones, pero también apoyarse y utilización de las asociaciones que ya están constituidas.</li> </ul>	Se acepta.
97.-	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Algunas de las personas asistentes al taller muestran su desconfianza a la hora de crear asociaciones específicas para las mujeres víctimas de violencia de género, en la medida que consideran esta</li> </ul>	Es una valoración.



**MEDIDA 1.8 (Nueva Medida 1.1.3.1)**

Nº	APORTACIONES	RESPUESTA
	situación poco integradora. En este sentido se apuesta porque estas mujeres se integren en asociaciones de mujeres ya creadas.	
98.-	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Por el contrario hay quien apuesta por la creación de este tipo de asociaciones como un espacio de encuentro para las mujeres que han padecido este problema. Se considera que el poder compartir experiencias de violencia de género supone un apoyo mutuo entre las mujeres víctimas de esta violencia.</li> </ul>	Es una valoración.
99.-	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Se desconoce la existencia de este tipo de asociaciones dentro de la Comunidad Autónoma de Aragón.</li> </ul>	Es una valoración.
100.-	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Necesidad de trabajar y formar a los miembros de las asociaciones de mujeres en materia de igualdad y de violencia contra las mujeres.</li> </ul>	Se acepta.
101.-	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Dotar a las asociaciones de mujeres de herramientas para poder ayudar a mujeres con problemas relacionados con violencia de género.</li> </ul>	Se acepta.
102.-	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Se comenta que este tipo de medidas resultan muy complicadas y que es muy importante la motivación.</li> </ul>	Es una valoración.

**MEDIDA 1.9 (Nueva Medida 1.3.3.3)**

Nº	APORTACIONES	RESPUESTA
103.-	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Necesidad de identificar y concretar los profesionales que se van a ver afectados por esta medida.</li> </ul>	Se acepta.

**MEDIDA 1.9 (Nueva Medida 1.3.3.3)**

Nº	APORTACIONES	RESPUESTA
104.-	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Se opina que esta medida debería afectar especialmente al colectivo de abogados.</li> </ul>	Se acepta
105.-	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ La formación que se plantea ya se lleva a cabo, por lo que se propone cambiar la redacción de la medida, sustituyendo la palabra “promover” por la palabra “continuar”.</li> </ul>	Se acepta.
106.-	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Se considera necesario supervisar la formación que se da de forma previa.</li> </ul>	Es una valoración.
107.-	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Se manifiesta la opinión de que la formación y sensibilización de estos profesionales debería ser obligatoria.</li> </ul>	Es una valoración.
108.-	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ La formación dirigida a los colectivos de abogados se considera que es muy difícil de plantear, en la medida que es un colectivo muy poco “influenciable” en su formación por parte de otros organismos. Es decir, prácticamente toda la formación que reciben los abogados está organizada por ellos mismos. En este sentido, se aconseja que en vez de formación como tal, la sensibilización a este colectivo se plantee de forma diferente.</li> </ul>	Es una valoración.
109.-	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Se considera que el concepto de violencia de género por parte del colectivo de abogados está muy judicializado.</li> </ul>	Es una valoración.
110.-	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Se cree positivo incrementar la sensibilización y el contacto con los abogados, para lo cual se propone organizar intercambios.</li> </ul>	Es una valoración.
111.-	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Incorporar en organismos colaboradores: Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.</li> </ul>	<p>No se acepta.</p> <p>(Los destinatarios de esta medida son los abogados del turno jurídico de guardia.)</p>

**MEDIDA 1.10 (Nueva Medida 1.2.2.2)**

Nº	APORTACIONES	RESPUESTA
112.-	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Habría que concretar en qué consiste el apoyo, realizar una redacción más clara de la medida (negociar, convenir con la Universidad, etc.)</li> </ul>	Se acepta.
113.-	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Se menciona la existencia en la Universidad de Zaragoza de una Cátedra en Igualdad de Género. Dicha cátedra ya organiza diferentes acciones formativas a lo largo del curso escolar, entre ellas, destaca el master en igualdad que se lleva a cabo desde hace varios años.</li> </ul>	Es una valoración.
114.-	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Se considera necesario potenciar la promoción y la divulgación de la existencia del master de igualdad de género que organiza la Universidad de Zaragoza, ya que en los últimos años el número de participantes ha sido muy escaso (tan sólo una persona en la última edición).</li> </ul>	Es una valoración (Las plazas ofertadas se han cubierto al 100%)
115.-	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Ante esta situación se recomienda por un lado, revisar el contenido de dicho master para adecuarlo a las necesidades del futuro alumnado, y por otro, analizar las posibles causas del bajo nivel de alumnado (horario, profesores, coste, etc.)</li> </ul>	No se acepta. (Las plazas ofertadas se han cubierto al 100%)
116.-	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Modificar redacción: Promover, proporcionar apoyo, etc.</li> </ul>	Se acepta.
117.-	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Que no se enfoque solo a violencia de género sino a todo tipo de violencia contra la mujer</li> </ul>	Se acepta.

Nº	APORTACIONES	RESPUESTA
118.-	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Se plantea la creación de una nueva medida en este apartado que haga referencia a la necesidad del autocuidado de los profesionales vinculados a servicios y/o atención directa con casos de violencia.</li> </ul>	No se acepta. (De acuerdo a la estructura actual del IAM, no es viable la aportación.)

## INFORMACIÓN/SENSIBILIZACIÓN

MEDIDA 1.11 (Nueva Medida 1.1.1.4)		
Nº	APORTACIONES	RESPUESTA
119.-	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Se considera positivo poder contar con testimonios y experiencias de mujeres que han superado la violencia de género como instrumento gráfico que puede resultar más efectivo que otros y causar más impacto en la sociedad. En definitiva, estos testimonios son un referente positivo para el resto de la sociedad. No obstante, hay que tener en cuenta la existencia de otras herramientas para la sensibilización de la población en esta materia.</li> </ul>	Es una valoración.
120.-	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Se plantea que si esta medida se pone en funcionamiento tiene que ser de forma anónima, voluntaria y quizás mejor en grupos de mujeres de trabajo.</li> </ul>	Es una valoración.
121.-	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Se cuestiona la idoneidad de esta medida y se barajan otras alternativas como desarrollar campañas, etc.</li> </ul>	Se acepta.
122.-	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Se cuestiona el tratamiento que los medios de comunicación puedan hacer de estos testimonios. De la misma manera, se cree necesario que los medios de comunicación hagan un tratamiento diferente de las noticias relacionadas con la violencia de género. Muchas veces estas noticias inciden más en el morbo y el sensacionalismo que causa la violencia de género, que en la información y divulgación de los acontecimientos ocurridos.</li> </ul>	Es una valoración.
123.-	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Se recalca la importancia de que los medios de comunicación firmen un compromiso para el tratamiento adecuado de las noticias relacionadas con la violencia de género, que vaya más allá de poner el número de teléfono (016).               <ul style="list-style-type: none"> <li>○ En relación a esta propuesta, se recuerda la existencia de un convenio con distintos</li> </ul> </li> </ul>	Es una valoración.

**MEDIDA 1.11 (Nueva Medida 1.1.1.4)**

Nº	APORTACIONES	RESPUESTA
	medios de comunicación para abordar estos aspectos, así como la elaboración de un protocolo de actuación a nivel nacional que va a regular la forma que actuar de los medios de comunicación ante estas noticias.	
124.-	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Necesidad de incluir en el Plan una medida específica referida al tratamiento de las noticias relacionadas con la violencia de género por parte de los medios de comunicación.</li> </ul>	Se acepta.
125.-	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Se plantea la posibilidad de que desde el Observatorio de Violencia contra las Mujeres a nivel estatal se pueda discriminar a los medios de comunicación que no hagan un tratamiento adecuado a las noticias relacionadas con el menor y la violencia de género.</li> </ul>	Es una valoración.
126.-	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Inclusión en el presente Plan de una medida adicional en la que se aborde el tratamiento respetuoso y riguroso de las noticias y testimonios relacionados con la violencia contra las mujeres por parte de todos los medios de comunicación.</li> </ul>	Se acepta.
127.-	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Incluir en organismos colaboradores: Otras entidades dependiendo del foro.</li> </ul>	Se acepta.

**MEDIDA 1.12 (Nueva Medida 1.4.2.4)**

Nº	APORTACIONES	RESPUESTA
128.-	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Esta medida ya se está llevando a cabo. El IAM elabora un boletín mensual con información relativa a esta materia.</li> </ul>	Es una valoración.
129.-	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Se aconseja que este boletín en vez de ser editado en papel, sea un boletín on-line que se cuelgue de la página web del IAM y de otros organismos relacionados, además de poder ser enviado a través de</li> </ul>	Se acepta.

**MEDIDA 1.12 (Nueva Medida 1.4.2.4)**

Nº	APORTACIONES	RESPUESTA
	correo electrónico a la base de datos con la que cuenta el Instituto. De esta manera, se incrementa la difusión y divulgación del boletín y se ahorra en su edición impresa.	
130.-	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Se aclara que en la actualidad ya existe el boletín on-line que está colgado en la web del IAM. Ante esto se pone de manifiesto que la difusión no es buena ya que el nivel de conocimiento por parte de los organismos y entidades interesadas no es el adecuado.</li> </ul>	Es una valoración.
131.-	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Se aconseja mejorar y ampliar la difusión de este boletín y enviarlo vía correo electrónico a asociaciones, otras entidades, organismos públicos, etc.</li> </ul>	Se acepta.
132.-	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Incluir en organismos colaboradores: Delegación de Gobierno contra la violencia de género.</li> </ul>	Se acepta.

**MEDIDA 1.13 (Nueva Medida 1.2.1.4)**

Nº	APORTACIONES	RESPUESTA
133.-	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Se propone ampliar la elaboración de la guía de orientación a otros colectivos de profesionales que estén relacionados con estos temas, como es el caso de los técnicos que trabajan en los servicios sociales de base, juzgados, etc.</li> </ul>	No se acepta. (Esta medida va dirigida al ámbito educativo.)
134.-	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Modificar redacción: Pautas para elaborar. Guía para facilitar el trabajo del personal,...</li> </ul>	No se acepta. (Se considera adecuada la redacción.)
135.-	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Se propone ampliar el contenido de la guía, de forma que se incluya todo tipo de violencia de género, no solamente la referida al ámbito familiar, sino que incluya también el entorno escolar, laboral, etc.</li> </ul>	Se acepta. (Se incluirán los distintos tipos de violencia contra la mujer.)

**MEDIDA 1.13 (Nueva Medida 1.2.1.4)**

Nº	APORTACIONES	RESPUESTA
136.-	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Incorporar a la comunidad educativa no solo al personal docente.</li> </ul>	Se acepta.
137.-	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Concretar la medida, si es una guía de recursos o de otro tipo.</li> </ul>	Se acepta.

**MEDIDA 1.14 (Nueva Medida 1.3.3.2)**

Nº	APORTACIONES	RESPUESTA
138.-	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ La coordinación con los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado se debe de llevar a cabo no sólo para ofrecer información sobre la asistencia jurídica, sino para otros aspectos relacionados con el tema y durante todo el proceso.</li> </ul>	Es una valoración. (No se excluye la coordinación en otras partes del proceso.)
139.-	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ No se entiende muy bien el objetivo que pretende alcanzar la medida, ya que se menciona por parte de algunas de las personas asistentes al taller, que en la actualidad por ley se garantiza a la mujer maltratada asistencia jurídica presencial gratuita. Además dentro de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado existe un turno específico destinado a estos temas.</li> </ul>	Otros (Es primordial la información sobre la gratuidad de la justicia.)
140.-	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Valorar si se incluye en organismos colaboradores a la policía local, que no pertenece al Estado.</li> </ul>	Es una valoración
141.-	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Se plantea quitar de la redacción la palabra Estado con el fin de englobar a otros cuerpos de seguridad más allá de los del Estado.</li> </ul>	Se acepta.
142.-	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Modificar redacción: Programar conjuntamente, etc. con el uso de palabras que favorezcan otras ideas de coordinación.</li> </ul>	Se acepta.
143.-	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Se considera primordial informar a las mujeres víctimas de violencia de género la existencia de este</li> </ul>	Es una valoración.

**MEDIDA 1.14 (Nueva Medida 1.3.3.2)**

Nº	APORTACIONES	RESPUESTA
	servicio, ya que muchas de ellas lo desconoce. Se recalca además, que la asistencia judicial por parte de los abogados es gratuita y debe ser presencial, ya que se menciona que en algunos casos los abogados se han puesto en contacto con las víctimas a través del teléfono.	
144.-	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Se apuesta por la formación en temas relacionados en violencia de género a todos los miembros que forman parte de los Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.</li> </ul>	Es una valoración.
145.-	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Algunas de las personas asistentes al taller recuerda que por ley, todos los profesionales que están implicados en un proceso de violencia de género están obligados a denunciar dicha situación. Es decir, que la obligación de denuncia no solo corresponde a los técnicos de los servicios sociales de base.</li> </ul>	Es una valoración
146.-	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Incorporar como organismos colaboradores: Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado; Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno y Colegios de Abogados.</li> </ul>	Se acepta.
147.-	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Modificar redacción: Utilizar el verbo “continuar”.</li> </ul>	Se acepta.
148.-	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Modificar el organismo responsable: no debe ser FCSE</li> </ul>	Se acepta.

**MEDIDA 1.15 (Nueva Medida 1.4.2.1)**

Nº	APORTACIONES	RESPUESTA
149.-	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Se muestra el asombro por parte de algunas de las personas asistentes al taller al comprobar que en la actualidad todavía no se incluya información estadística sobre los hijos menores de mujeres víctimas de violencia de género, pues se considera una cuestión muy importante.</li> </ul>	Es una valoración



**MEDIDA 1.15 (Nueva Medida 1.4.2.1)**

Nº	APORTACIONES	RESPUESTA
	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Ante esta cuestión se contesta que actualmente solo se incluye en el expediente de una mujer víctima de violencia de género, el número de hijos menores que tiene. No se incorpora ningún otro dato relacionado con los hijos.</li> </ul>	
150.-	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Se cree necesario reconocer a los hijos menores como víctimas de violencia de género.</li> </ul>	Es una valoración
151.-	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Considerar como víctimas de violencia de género no sólo a las mujeres, sino también a los cónyuges, hermanos, padres, hijos, etc.</li> </ul>	<p>No se acepta</p> <p>(- Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género</p> <p>-Ley 4/ 2007, de 22 de marzo de Prevención y Protección Integral a las Mujeres Víctimas de Violencia en Aragón )</p>
152.-	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Concretar la medida</li> </ul>	<p>No se acepta</p> <p>(El objeto de la medida no precisa mayor concreción).</p>
153.-	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Se comenta en algunos temas esto ya se hace por lo que convendría modificar la redacción, utilizando el verbo “continuar”.</li> </ul>	Se acepta.
154.-	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Se comenta que habría que incorporar datos vinculados a los temas de discapacidad, donde hay una fuerte falta de información y recursos.</li> </ul>	<p>Se acepta.</p> <p>(En función de los indicadores que se recojan se informará.)</p>

**MEDIDA 1.16 (Nueva Medida 1.4.2.2)**

<b>Nº</b>	<b>APORTACIONES</b>	<b>RESPUESTA</b>
155.-	<ul style="list-style-type: none"> <li>El Observatorio Aragonés de Violencia contra las Mujeres ya ha trabajado en la elaboración y redacción de los indicadores básicos a los que hace referencia esta medida.</li> </ul>	Es una valoración.
156.-	<ul style="list-style-type: none"> <li>Como consecuencia de lo anterior, se recomienda cambiar la redacción de la medida cambiando el verbo “elaborar” por los verbos “revisar y en su caso reelaborar”.</li> </ul>	Se acepta.
157.-	<ul style="list-style-type: none"> <li>Incorporar datos de discapacidad en los análisis.</li> </ul>	Se acepta.
158.-	<ul style="list-style-type: none"> <li>No se lleva a cabo ninguna aportación en relación a esta medida por parte de las personas asistentes al taller.</li> </ul>	

**MEDIDA 1.17 (Nueva Medida 1.4.1.1)**

<b>Nº</b>	<b>APORTACIONES</b>	<b>RESPUESTA</b>
159.-	<ul style="list-style-type: none"> <li>Redacción: “contra las mujeres” resulta redundante.</li> </ul>	Se acepta.
160.-	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se considera muy importante e interesante esta medida.</li> </ul>	Es una valoración.
161.-	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se apunta la falta de trabajo técnico en el que colaboren diferentes agentes.</li> </ul>	Se acepta. (Es objeto de la medida.)
162.-	<ul style="list-style-type: none"> <li>Modificar redacción: Potenciar y empezar</li> </ul>	Se acepta.

**MEDIDA 1.18 (Nueva Medida 1.1.5.3)**

<b>Nº</b>	<b>APORTACIONES</b>	<b>RESPUESTA</b>
163.-	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ No se considera conveniente editar materiales sobre derechos de las mujeres de violencia de género a población inmigrante. No tiene sentido editar material específico. En este sentido, se debería de adecuar el contenido de los materiales ya existentes para las mujeres autóctonas con las especificidades relacionadas con el permiso de residencia y permiso de trabajo, ya que el resto de derechos son iguales tanto para las mujeres autóctonas como para las inmigrantes. Lógicamente adaptado a las especificidades de cada colectivo y traducido a diferentes idiomas.</li> </ul>	Se acepta.
164.-	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Necesidad de revisar las traducciones de los materiales editados para evitar errores y puedan ser entendidos por parte de las mujeres inmigrantes a las cuales va dirigidos.</li> </ul>	Es una valoración.
165.-	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Cambiar redacción: Eliminando inmigrante e incorporando colectivos vulnerables.</li> </ul>	Se acepta.
166.-	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Completar redacción: “derechos y deberes entre y para mujeres inmigrantes”. A valorar la diferencia en los términos entre y para.</li> </ul>	Otros: (Se ha corregido la redacción).

**MEDIDA 1.19 (Nueva medida 1.2.1.5)**

Nº	APORTACIONES	RESPUESTA
167.-	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Se solicita mayor explicación sobre la medida.</li> </ul>	Se acepta.
168.-	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Se aconseja la creación de una línea de trabajo directa entre el IAM y el Departamento de Educación para el desarrollo normativo que plantea la medida.</li> </ul>	Se acepta.
169.-	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Se considera prioritario y urgente la incorporación en el sistema educativo de Aragón, la prevención de la violencia contra la mujer.</li> </ul>	Es una valoración.
170.-	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Se considera que esta medida debería estar en el apartado de formación.</li> </ul>	Se acepta.
171.-	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Eliminar de la redacción: “que así lo aconseje”.</li> </ul>	No se acepta. (El Departamento competente así lo recoge.)

**MEDIDA 1.20 (Nueva Medida 1.1.4.2)**

Nº	APORTACIONES	RESPUESTA
172.-	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Redacción: Uso de la palabra promover dos veces en la misma frase.</li> </ul>	Se acepta.
173.-	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Se pregunta el presupuesto que el Plan va a destinar a la ejecución de esta medida, ya que se considera que el Plan tiene otras medidas más urgentes y prioritarias para llevar a cabo que la presente.</li> </ul>	Otros: (El presupuesto se distribuye por objetivos y no por medidas.)
174.-	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Se menciona la necesidad de llevar a cabo una priorización en la ejecución de las medidas que se han propuesto en el Plan, de forma que se ejecuten primero aquellas que se consideren más importantes.</li> </ul>	Es una valoración.

**MEDIDA 1.21 (Nueva Medida 1.1.2.2)**

<b>Nº</b>	<b>APORTACIONES</b>	<b>RESPUESTA</b>
175.-	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ La prevención de la violencia de género debería ser una asignatura o parte de una asignatura curricular dentro del programa de educación de los alumnos.</li> </ul>	Es una valoración.
176.-	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Es preciso concretar y definir más la medida propuesta, identificando el ámbito escolar, contenido de la actividad curricular, marco de desarrollo de la medida, etc.</li> </ul>	Se acepta.
177.-	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Se recalca la necesidad de incidir además de en la educación reglada, en la educación no reglada así como en la educación en el ocio y tiempo libre. Es decir, que la medida no sólo afecte a los centros educativos sino también a otros centros que imparten cursos, casas de juventud, ludotecas, etc.</li> </ul>	Se acepta. ( Se recoge en la medida 1.1.4.1 y otras)
178.-	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Se pregunta por el presupuesto existente en el Plan para la ejecución.</li> </ul>	Otros: (El presupuesto se ha diseñado por objetivos.) .
179.-	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Redacción: Demasiados verbos, concretar en un verbo (Ej. Fomentar).</li> </ul>	Se acepta.
180.-	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ La prevención de la violencia de género entre la población preadolescente y adolescente se considera una cuestión muy importante y necesaria.</li> </ul>	Es una valoración.
181.-	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Necesidad de profundizar en la línea de trabajo ya iniciada por parte del IAM. Se pone como ejemplo el proyecto “Octava Infancia” a la que hace referencia la medida numero 28 de este Plan.</li> </ul>	Es una valoración.
182.-	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Incorporar en organismos colaboradores: Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, Delegación y subdelegación del Gobierno, otras entidades sociales e instituciones (juventud, familia, etc.).</li> </ul>	Se acepta.
183.-	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Revisar el tema de la población infantil/juvenil y los ámbitos de acción (escolares, tiempo libre, etc.).</li> </ul>	Se acepta.

**MEDIDA 1.22 (Nueva Medida 1.2.1.3)**

<b>Nº</b>	<b>APORTACIONES</b>	<b>RESPUESTA</b>
184.-	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se considera muy positivo la inclusión de esta medida en el Plan.</li> </ul>	Es una valoración.
185.-	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se comenta que hay que revisar y mejorar lo que hay hecho y sobre todo hay que difundirlo.</li> </ul>	Se acepta.
186.-	<ul style="list-style-type: none"> <li>Relacionar el contenido de esta medida con la medida número 37 de esta misma línea estratégica.</li> </ul>	Se acepta.
187.-	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se afirma que en los ciclos educativos de bachillerato y formación profesional no se dedican en los temarios contenido destinado al rechazo de la violencia de género, por lo que se ha de actuar para cambiar esta situación.</li> </ul>	Es una valoración.
188.-	<ul style="list-style-type: none"> <li>Definir como indicador para evaluar la presente medida el número de difusiones y el número de usuarios de estos materiales.</li> </ul>	Se acepta.
189.-	<ul style="list-style-type: none"> <li>Incorporar en organismos colaboradores: Entidades sociales.</li> </ul>	Se acepta.

**MEDIDA 1.23 (Nueva Medida 1.1.1.7)**

<b>Nº</b>	<b>APORTACIONES</b>	<b>RESPUESTA</b>
190.-	<ul style="list-style-type: none"> <li>Hay personas asistentes que desconocen el contenido y alcance del programa de promoción de la salud que se plantea en la medida.</li> </ul>	Es una valoración.

**MEDIDA 1.23 (Nueva Medida 1.1.1.7)**

Nº	APORTACIONES	RESPUESTA
191.-	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Esta medida se considera muy positiva.</li> </ul>	Es una valoración.
192.-	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Esta medida se considera que es complementaria a la 1.4.</li> </ul>	Es una valoración.

**MEDIDA 1.24 (Objetivo 1.1.4)**

Nº	APORTACIONES	RESPUESTA
193.-	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Las acciones de información que se proponen en esta medida ya se llevan a cabo dentro del territorio aragonés en las diferentes entidades que se mencionan.</li> </ul>	Es una valoración. (La información y formación debe ser una acción continuada.)
194.-	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Se considera necesario sensibilizar en temas relacionados con la igualdad de género en el aspecto laboral, en las medianas y sobre todo en las grandes empresas.</li> </ul>	Se acepta. (El Plan contempla medidas con esta finalidad.)
195.-	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Si la medida continúa con la actual redacción, se plantea incorporar a las asociaciones con discapacidad.</li> </ul>	Se acepta.
196.-	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Se comenta que sería mejor no enumerar los colectivos, por el riesgo de dejarse alguno, y hablar a nivel general (colectivos específicos).</li> </ul>	Se acepta.
197.-	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Modificar redacción: Ayudar y fomentar la realización de...</li> </ul>	Se acepta.
198.-	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Incorporar en organismos colaboradores: Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y Delegación y Subdelegaciones del Gobierno.</li> </ul>	No se acepta. (Se ha modificado la medida y ha pasado a ser un objetivo.)

**MEDIDA 1.25 (Nueva Medida 1.4.1.2)**

<b>Nº</b>	<b>APORTACIONES</b>	<b>RESPUESTA</b>
199.-	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Necesidad de concretar más los objetivos y el ámbito que se propone en esta medida (universidad, servicios sociales, etc.)</li> </ul>	Se acepta.
200.-	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Se comenta que los centros de investigación tendría que incluir estos temas.</li> </ul>	Es una valoración.
201.-	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Más que una medida concreta se puede considerar como un objetivo a alcanzar dentro del Plan.</li> </ul>	Es una valoración.
202.-	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Inclusión a todas las personas víctimas de violencia de género, no sólo a las mujeres cónyuges.</li> </ul>	<p>No se acepta.</p> <p>(- Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género</p> <p>-Ley 4/ 2007, de 22 de marzo de Prevención y Protección Integral a las Mujeres Víctimas de Violencia en Aragón )</p>
203.-	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ En este punto se pide un estudio específico para mujeres con discapacidad.</li> </ul>	Se acepta.
204.-	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Incluir como organismos colaboradores a las entidades sociales y otros colectivos que trabajan y apoyan a las mujeres víctimas de violencia.</li> </ul>	Se acepta.
205.-	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ En organismos colaboradores se plantea cambiar el Ministerio de Sanidad por la Delegación de Gobierno contra la violencia de género.</li> </ul>	Se acepta
206.-	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Convendría concretar la medida (análisis estadísticos, tratamiento de datos, etc.).</li> </ul>	Se acepta.



**MEDIDA 1.26 (Nueva Medida 1.4.1.3)**

<b>Nº</b>	<b>APORTACIONES</b>	<b>RESPUESTA</b>
207.-	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se debe de tomar el diseño y desarrollo de plataformas y redes digitales como una herramienta más, como un mecanismo adicional.</li> </ul>	Es una valoración.
208.-	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se considera una medida muy interesante, aunque no se tiene claro como se va a concretar, se plantea que la medida debe ser más concreta.</li> </ul>	Se acepta.
209.-	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se comenta que sobre este tema ya existen cosas, por lo que se solicita la difusión y mejora.</li> </ul>	Es una valoración
210.-	<ul style="list-style-type: none"> <li>Mejorar la accesibilidad.</li> </ul>	Se acepta.
211.-	<ul style="list-style-type: none"> <li>Incorporar en organismos colaboradores otras entidades y agentes.</li> </ul>	Se acepta.

**MEDIDA 1.27 (Nuevas Medidas 1.1.4.4 y 1.1.4.5)**

<b>Nº</b>	<b>APORTACIONES</b>	<b>RESPUESTA</b>
212.-	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se informa que se está trabajando en la elaboración de un protocolo de actuación que todavía está sin firmar.</li> </ul>	Es una valoración.
213.-	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se debe recoger en esta medida todas las opiniones y puntualizaciones que se han en referencia a la medida número once.</li> </ul>	Se acepta.
214.-	<ul style="list-style-type: none"> <li>Necesidad de incluir en esta medida a otros medios de comunicación además de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión Pública.</li> </ul>	Se acepta.
215.-	<ul style="list-style-type: none"> <li>Exigir a todos los medios de comunicación que tengan ética profesional. Que realicen un filtro de las</li> </ul>	Se acepta.

**MEDIDA 1.27 (Nuevas Medidas 1.1.4.4 y 1.1.4.5)**

Nº	APORTACIONES	RESPUESTA
	noticias relacionadas con la violencia contra las mujeres y que se tenga presente siempre el rigor informativo.	
216.-	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Se cree conveniente la elaboración de una guía de orientación destinada a los profesionales que trabajan en los medios de comunicación con el objetivo de sensibilizar a estos profesionales en aspectos relacionados con la igualdad y la violencia de género.</li> </ul>	Se acepta.
217.-	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Incluir en el Plan una medida específica que recoja acciones destinadas a la sensibilización de los profesionales de los medios de comunicación.</li> </ul>	Se acepta.

**MEDIDA 1.28 (Nueva Medida 1.1.2.3)**

Nº	APORTACIONES	RESPUESTA
218.-	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Para la puesta en marcha de esta medida se debe de tener en cuenta lo que se establece en el Plan de Infancia y Adolescencia de Aragón.</li> </ul>	Es una valoración.
219.-	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Se comenta que esta medida ya se lleva a cabo.</li> </ul>	Es una valoración.
220.-	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Necesidad de dar más difusión y publicidad a los distintos proyectos y acciones que se llevan a cabo a través del IAM relacionados con estos aspectos, para que sean conocidos por la población en general. Se pone de nuevo como ejemplo el caso del proyecto "Octava Infancia".</li> </ul>	Es una valoración.
221.-	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Modificar redacción, utilizando verbos como continuar, fortalecer, etc.</li> </ul>	Se acepta.

**MEDIDA 1.28 (Nueva Medida 1.1.2.3)**

<b>Nº</b>	<b>APORTACIONES</b>	<b>RESPUESTA</b>
222.-	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Incorporar en organismos responsables: Instituto Aragonés de Juventud.</li> </ul>	<p>No se acepta. (Se refiere a una campaña concreta anual que se realiza en colaboración con la Dirección General de Participación Ciudadana.)</p>
223.-	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Incorporar en organismos colaboradores: Delegación y Subdelegaciones de Gobierno.</li> </ul>	<p>No se acepta. (Se refiere a una campaña concreta anual que se realiza en colaboración con la Dirección General de Participación Ciudadana.)</p>

**MEDIDA 1.29 (Nueva Medida 1.1.1.1)**

<b>Nº</b>	<b>APORTACIONES</b>	<b>RESPUESTA</b>
224.-	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ La página web del IAM se ha actualizado en los últimos meses, por lo que se anima a seguir por este camino, continuando con el trabajo de adecuación y actualización de contenidos que ya se ha llevado a cabo.</li> </ul>	<p>Es una valoración.</p>
225.-	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Redacción: Más que adecuar se planea el uso del verbo actualizar.</li> </ul>	<p>Se acepta.</p>

**MEDIDA 1.29 (Nueva Medida 1.1.1.1)**

<b>Nº</b>	<b>APORTACIONES</b>	<b>RESPUESTA</b>
226.-	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Se comenta que también hay que generar espacios para jóvenes y/o otros colectivos específicos (mujeres inmigrantes, discapacitadas, etc.).</li> </ul>	<p>Es una valoración. (Todos los Organismos tienen su página . Web con la información específica al colectivo que atienden)</p>
227.-	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Mejorar accesibilidad.</li> </ul>	<p>Se acepta (Las páginas Web del Gobierno de Aragón cumplen con los requisitos de accesibilidad)</p>

**MEDIDA 1.30 (Nueva Medida 1.1.1.1)**

<b>Nº</b>	<b>APORTACIONES</b>	<b>RESPUESTA</b>
228.-	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Se informa que desde el IAM se suele divulgar las campañas que se elaboran desde el Ministerio, ya que resulta más barato que la elaboración propia.</li> </ul>	<p>Es una valoración.</p>
229.-	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Se apunta la necesidad de ampliar la información y extender las citadas campañas de sensibilización más allá de los Organismos Autónomos de Aragón, de forma que llegue también a las Comarcas, a los Ayuntamientos, etc.</li> </ul>	<p>Se acepta.</p>
230.-	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Necesidad de intentar “ir más allá” de la difusión de las campañas de sensibilización, con la difusión de</li> </ul>	<p>Se acepta.</p>

**MEDIDA 1.30 (Nueva Medida 1.1.1.1)**

<b>Nº</b>	<b>APORTACIONES</b>	<b>RESPUESTA</b>
	información, materiales, etc.	(En otras medidas se recoge esta aportación)
231.-	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Las personas asistentes opinan que la población desconoce la página web del IAM, no la utiliza y no sirve de referencia para la divulgación de contenidos. Esta situación probablemente cambiará debido a los cambios y actualizaciones y adecuación de contenidos que se ha llevado a cabo en la web del IAM en los últimos meses. No obstante, se insta a las técnicas del IAM presentes en el taller a informar a los distintos organismos y entidades del trabajo de actualización realizado para que sea conocido por las personas interesadas en estas materias.</li> </ul>	Es una valoración.
232.-	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Incorporar en organismos colaboradores: Delegación del Gobierno para la violencia de género.</li> </ul>	Se acepta.

**MEDIDA 1.31 (Nueva Medida 1.1.3.2)**

<b>Nº</b>	<b>APORTACIONES</b>	<b>RESPUESTA</b>
233.-	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Necesidad de ampliar esta colaboración a otras asociaciones que trabajen con otros colectivos considerados especialmente vulnerables, como es el caso de la población inmigrante, así como otros colectivos.</li> </ul>	<p>Se acepta (Se recoge en la medida 1.1.3.3.)</p>
234.-	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Se comenta que esta medida en el momento actual no se realiza y que resulta muy necesaria. Se plantea que los temas de discapacidad y violencia contra las mujeres están muy poco trabajados.</li> </ul>	<p>Es una valoración.</p>
235.-	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Se resalta la importancia de la misma.</li> </ul>	<p>Es una valoración.</p>

**MEDIDA 1.32 (Nueva Medida 1.1.1.2)**

<b>Nº</b>	<b>APORTACIONES</b>	<b>RESPUESTA</b>
236.-	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Necesidad de especificar y concretar más esta medida.</li> </ul>	<p>No se acepta. (Anualmente se decidirá.)</p>
237.-	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Esta medida se refiere a la organización de actos institucionales en días señalados previamente para</li> </ul>	<p>Se acepta.</p>

**MEDIDA 1.32 (Nueva Medida 1.1.1.2)**

Nº	APORTACIONES	RESPUESTA
	conmemorar el rechazo hacia la violencia de género. De esta forma se considera necesario incorporar otra medida en el Plan en el que se recoja el protocolo a seguir para la organización de actos de rechazo y repulsa a la violencia de género cuando se produzca algún asesinato.	(Medida 1.1.1.3)
238.-	▪ Se apunta que este tema tiene que ser constante.	Es una valoración.
239.-	▪ Nueva redacción: "Promover la organización de actos para expresar el rechazo institucional y social hacia la violencia contra las mujeres".	Se acepta.
240.-	▪ Se plantea la redacción de la medida que se considera poco adecuada.	Es una valoración.
241.-	▪ Incrementar el número de actuaciones, no solo días concretos.	Es una valoración.

**MEDIDA 1.33 (Nueva Medida 1.1.5.2)**

Nº	APORTACIONES	RESPUESTA
242.-	▪ Se manifiesta la conveniencia de llevar a cabo el dossier que se plantea en esta medida, como forma que agilizar y mejorar el servicio que los técnicos implicados en el proceso pueden dar a las víctimas de violencia de género.	Es una valoración.
243.-	▪ Dicho dossier para que sea efectivo se deberá mantener actualizado.	Es una valoración.
244.-	▪ Se cree importante la recopilación de los materiales ya editados relacionados con esta materia y colgados en la página web del IAM para que sean de acceso público a toda la población interesada.	Es una valoración.
245.-	▪ Se comenta que sobre todo hay que actualizar y ampliar.	Es una valoración.
246.-	▪ Se entiende como un catálogo de recursos.	Es una valoración.

**MEDIDA 1.33 (Nueva Medida 1.1.5.2)**

<b>Nº</b>	<b>APORTACIONES</b>	<b>RESPUESTA</b>
247.-	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ En la evolución del Plan anterior se concluyó entre otras cuestiones, la necesidad de mejorar el acceso a los recursos y servicios disponibles a las mujeres con más riesgo de vulnerabilidad social.</li> </ul>	Es una valoración.
248.-	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Se debe precisar el contenido del dossier, en qué soporte se debe de editar, en qué idioma o idiomas, si se debe de editar en lenguaje para ciegos, etc. Otra de las cuestiones que se tiene de concretar es si se edita en formato papel o bien se hace on-line para ser enviado por correo electrónico y colgado en páginas web. A la hora de decidir estas cuestiones se tendrá en consideración la elección de los factores que permitan un mayor acceso al contenido de dicho dossier para el mayor número de personas posibles.</li> </ul>	Se acepta.
249.-	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Concretar a quién va dirigida.</li> </ul>	Otros: (Se dirige a toda la población)
250.-	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Ampliar la guía no solo a recursos públicos.</li> </ul>	Se acepta.
251.-	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Organismos colaboradores: Entidades.</li> </ul>	Se acepta.



**MEDIDA 1.34 (Nueva Medida 1.1.5.4)**

Nº	APORTACIONES	RESPUESTA
252.-	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Se considera necesario retomar las campañas de publicidad que se llevaron en años anteriores para la promoción del número de atención telefónica 24 horas.</li> </ul>	Es una valoración.
253.-	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Se menciona la posibilidad de volver a editar por parte del IAM pegatinas con el número de atención telefónica 24 horas.</li> </ul>	Se acepta.
254.-	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Necesidad de aclarar a la población el uso de los distintos números de teléfono de atención existentes en Aragón (016 y 900504405) ya que las mujeres a veces no saben a cuál de ellos deben llamar. Además se apuesta por el cambio de la línea 900 a un número más sencillo y fácil de recordar.               <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Ante esta petición se aclara que en Aragón funcionan indistintamente ambos teléfonos. Además la empresa encargada de la gestión de la línea 900 en Aragón recibe todas las llamadas efectuadas en el 016, ya que los operadores transfieren todas las llamadas que reciben.</li> </ul> </li> </ul>	Otros (La aportación ha quedado aclarada.)
255.-	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Redacción: Añadir la palabra “divulgar”.</li> </ul>	Se acepta.
256.-	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Es preciso que al número de atención de 24 horas tenga acceso las personas sordas, situación que ahora no se produce y se trabajan a través del 112 mejorando de esta manera la accesibilidad del servicio.</li> </ul>	Se acepta.
257.-	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Para la accesibilidad de mujeres sordas se plantea la posibilidad de servicios por mensaje de texto y fax.</li> </ul>	Se acepta.

**MEDIDA 1.35 (Nueva Medida 1.1.4.6)**

Nº	APORTACIONES	RESPUESTA
258.-	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Necesidad de definir y concretar más la medida.</li> </ul>	Se acepta.
259.-	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Se plantea realizarlo a través de investigación.</li> </ul>	Es una valoración. (Se tendrá en cuenta en el diseño de las convocatorias.)
260.-	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Esta medida se considera muy positiva.</li> </ul>	Es una valoración.

**MEDIDA 1.36 (Nueva Medida 1.4.1.4)**

Nº	APORTACIONES	RESPUESTA
261.-	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ La memoria e informe que se plantea en esta medida ya se elabora desde hace unos años, en lo que debe de incidir la medida es en la divulgación de ambos documentos para darlos a conocer en diferentes organismos y entidades, así como a la población en general.</li> </ul>	Se acepta (Están disponibles en la Web del IAM)
262.-	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Se recalca la necesidad de incluir en esta medida información relativa a hijos menores y personas a cargo.</li> </ul>	Se acepta.
263.-	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Se comenta que esto ya se hace.</li> </ul>	Es una valoración.

**MEDIDA 1.37 (Nueva Medida 1.1.5.1)**

<b>Nº</b>	<b>APORTACIONES</b>	<b>RESPUESTA</b>
264.-	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se propone colgar todos estos materiales en la página web del IAM para que estén al alcance de todas las personas interesadas.</li> </ul>	Se acepta.
265.-	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se plantea que esta medida se puede unir a la 1.22, existiendo diferencia de opiniones respecto al tema y que puede resultar repetitiva respecto a la misma.</li> </ul>	No se acepta. (Va dirigida a población diferente.)
266.-	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ampliar a todo tipo de materiales.</li> </ul>	Se acepta.
267.-	<ul style="list-style-type: none"> <li>Incorporar también los materiales de las entidades sociales.</li> </ul>	Se acepta.

<b>Nº</b>	<b>APORTACIONES</b>	<b>RESPUESTA</b>
268.-	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se apunta que las medidas 1.38 y 1.39 resultan excluyentes y proponen modificar la redacción, ampliando el colectivo a "sectores más vulnerables".</li> </ul>	Se acepta.
269.-	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se incide en la necesidad de definir claramente y enumerar los colectivos vulnerables.</li> </ul>	No se acepta. (Se concretará en la ejecución de la medida, (discapacidad, minorías étnicas...))

**MEDIDA 1.38 (Nueva Medida 1.1.1.5)**

<b>Nº</b>	<b>APORTACIONES</b>	<b>RESPUESTA</b>
270.-	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Las acciones de sensibilización en violencia de género no sólo debe de afectar a la población inmigrante, sino también a otros colectivos con vulnerabilidad social, como es el caso de personas con discapacidad, etnias, etc.</li> </ul>	Es una valoración.
271.-	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Por parte de algunas de las personas asistentes al taller se plantean dudas sobre cómo se va a llevar a cabo esta medida.</li> </ul>	Es una valoración.

**MEDIDA 1.39 ( Nueva Medida 1.1.3.3)**

<b>Nº</b>	<b>APORTACIONES</b>	<b>RESPUESTA</b>
272.-	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Se cree conveniente concretar más las acciones a las que hace referencia la medida.</li> </ul>	Es una valoración.
273.-	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Se considera muy necesario trabajar en esta medida.</li> </ul>	Es una valoración.
274.-	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Incluir en esta medida a los colectivos de minorías étnicas</li> </ul>	Se acepta.
275.-	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Se plantea la necesidad de contar con alguna medida que haga referencia a protocolos de coordinación entre las entidades locales. Algo como promover, apoyar, etc. la coordinación entre entidades locales.</li> </ul>	Se acepta. (La coordinación se plantea en la línea estratégica 3, medida 3.1.1.4)

**MEDIDA 1.39 ( Nueva Medida 1.1.3.3)**

<b>Nº</b>	<b>APORTACIONES</b>	<b>RESPUESTA</b>
276.-	<ul style="list-style-type: none"><li>Se plantea incorporar la medida 2.30 y 2.39 a la línea 1 en el apartado de INFORMACIÓN/SENSIBILIZACIÓN.</li></ul>	Se acepta parcialmente (La medida 2.39 pasa a la línea estratégica 1, medida 1.1.2.1.)

**3.-APORTACIONES LÍNEA ESTRATÉGICA Nº 2: ATENCIÓN INTEGRAL**

<b>Nº</b>	<b>APORTACIONES</b>	<b>RESPUESTA</b>
277.-	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Medida 2.3 y medida 2.8, específicas para mujeres inmigrantes (la misma motivación anterior). Medidas 2.9, 2.11, 2.13, Todas ellas referidas al ámbito laboral y en las que entendemos deberían estar como organismos colaboradores los agentes sociales (Asociaciones empresariales y Sindicatos) como primordiales actores en el entorno laboral a la hora promover y dar a conocer, no solo los derechos laborales y las diferentes medidas disponibles para las mujeres víctimas de violencia de género, sino también avanzar en la lucha contra este tipo de violencia que puede darse en las empresas y en el entorno laboral. Medidas 2.27, 2.28, 2.29, referidas a la trata de personas con fines de explotación sexual y a la protección de las víctimas, entendemos que debían de constar las entidades sociales como Organismos colaboradores, ya que de hecho están colaborando en la elaboración del Protocolo Marco.</li> </ul>	Se acepta.
278.-	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Actividades de prevención dirigidas a fomentar el buen trato desde edades tempranas: educación en valores y derechos humanos desde el ámbito educativo reglado y no reglado con los/as más pequeños/as. Actividades de prevención dirigidas a fomentar el autoconocimiento y la autoestima para prevenir la violencia de género desde los recursos específicos para población gitana: talleres y actividades relacionadas con sus procesos de vida, sus dificultades y sus sentimientos, dirigidos de forma específica a las mujeres, para que libremente puedan expresarse frente a sus iguales gitanas. Compartiendo experiencias y de forma paralela, poco a poco, ir introduciendo la violencia de género, para que sean capaces de identificarla y dotarla de significado. Actividades de prevención dirigidas a hombres gitanos para la promoción del buen trato: Talleres específicos para hombres dirigidos a</li> </ul>	Es una valoración.

	trabajar las relaciones en igualdad y el buen trato. La forma de trabajar con los hombres no debe de ser la misma que con las mujeres, pues el proceso socializador es diferente, por lo que el manejo de las emociones, la expresión de éstas y los objetivos esperados también son distintos.	
--	---	--

### MEDIDA 2.1 (Objetivo 2.1 y Nueva Medida 2.1.2.1)

Nº	APORTACIONES	RESPUESTA
279.-	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se considera necesario garantizar un espacio digno para la realización de atenciones (sala de espera) que garantice la privacidad, sobre todo en el ámbito rural.</li> </ul>	Es una valoración.
280.-	<ul style="list-style-type: none"> <li>Necesidad de concretar a qué servicios hace referencia la medida, ya que se considera muy genérica.</li> </ul>	Se acepta (Quedan recogidos en la medida 2.1.2.1)
281.-	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se considera necesario desglosar esta medida en dos medidas. Una referida al espacio físico y otra referida a los aspectos profesionales.</li> </ul>	No se acepta. (En los servicios que garantizan la atención integral se recoge tanto lo referente a recursos materiales como humanos, profesionales.)
282.-	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se destaca la necesidad de mejorar la accesibilidad a nivel general a los servicios y a las prestaciones.</li> </ul>	Es una valoración
283.-	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se propone revisar la redacción de la medida, ya que no hay servicio que de una atención integral.</li> </ul>	No se acepta (La medida se refiere a los servicios, en plural).
284.-	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se señala la problemática existente en la atención a menores. Se apunta que hay que aclarar el ejercicio de la patria potestad, ya que los hijos/as tienen derecho a la atención pero si los padres se</li> </ul>	Es una valoración.

**MEDIDA 2.1 (Objetivo 2.1 y Nueva Medida 2.1.2.1)**

Nº	APORTACIONES	RESPUESTA
	oponen, esta no se puede llevar a cabo.	
285.-	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Se comenta que cuando se dicta una orden de alejamiento no se dictan las medidas civiles, lo que dificulta la atención.</li> </ul>	Es una valoración.
286.-	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Se considera que hay que mejorar los indicadores de evaluación, no solo hablando de cantidad de atenciones sino también de calidad.</li> </ul>	Se acepta. (Se recoge en la Línea Estratégica 4 del Plan.)
287.-	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Se propone que esta medida se concrete en medidas específicas, con una medida por cada servicio.</li> </ul>	No se acepta. (Los diferentes servicios se han contemplado a lo largo del Plan.)
288.-	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Respecto a la atención psicológica a las mujeres, se manifiesta la necesidad de garantizar el servicio sin que dependa de la disponibilidad directa del profesional que las esté atendiendo (cubriendo bajas, etc.).</li> </ul>	Es una valoración.

**MEDIDA 2.2 (Nueva Medida 2.1.2.3)**

Nº	APORTACIONES	RESPUESTA
289.-	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Se apunta que no se entiende a que se refiere el verbo afianzar.</li> </ul>	Es una valoración. (La redacción se adecua al objeto de la medida).



**MEDIDA 2.2 (Nueva Medida 2.1.2.3)**

Nº	APORTACIONES	RESPUESTA
290.	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Se aporta una aclaración en la que se señala que el manual ya existe y que se revisa periódicamente, se trata de un documento “vivo”.</li> </ul>	Es una valoración.
291.	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Se comenta que incorpora un nuevo protocolo que incorpora la trata.</li> </ul>	Es una valoración.
292.	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Se considera necesario hacer accesible el servicio de atención a mujeres sordas mediante otros sistemas de comunicación (mensajes de texto, fax,...)</li> </ul>	Se acepta.
293.	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Se plantea la necesidad de revisar la redacción ya que no queda claro en que se pretende especializar el servicio.</li> </ul>	Se acepta.
294.	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Se solicita la accesibilidad a los manuales para personas discapacitadas y que cuenten con un lenguaje claro y conciso.</li> </ul>	<b>No se acepta.</b> <b>(El manual es de carácter interno.)</b>
295.	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Adaptación en Lengua de Signos Española: insertar vídeos en LSE directamente en la página web del IAM .</li> </ul>	Otros (Se valorará, a través de colaboración con entidades sociales especializadas en atención a personas con discapacidad visual la adaptación al lenguaje de signos de aquella documentación en concreto que pueda ser de interés.)

**MEDIDA 2.3 (Nueva Medida 2.1.2.4)**

<b>Nº</b>	<b>APORTACIONES</b>	<b>RESPUESTA</b>
296.-	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Se apunta que ya existe una herramienta para la atención telefónica en distintos idiomas, desde el teléfono 24h.</li> </ul>	Es una valoración.
297.-	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Se sugiere rehacer el texto de la medida cambiando el verbo “promover” por “difundir”, puesto que ya se está haciendo</li> </ul>	Se acepta.

**MEDIDA 2.4 (Nueva Medida 2.1.2.9)**

<b>Nº</b>	<b>APORTACIONES</b>	<b>RESPUESTA</b>
298.-	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Se propone modificar la redacción, sustituyendo la palabra “motivada” por “relacionada”.</li> </ul>	Se acepta.
299.-	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Se considera que la redacción de la medida resulta complicada.</li> </ul>	Se acepta.
300.-	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Se pregunta si están excluidos los menores de 14 a 16 años del Programa Espacio. <ul style="list-style-type: none"> <li>◦ En referencia a este tema se comenta que el Programa Espacio es para mayores de edad y que ahora cuenta con una extensión para jóvenes desde los 16 años.</li> </ul> </li> </ul>	Es una valoración.
301.-	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Se plantea la problemática existente respecto a la necesidad de contar con el consentimiento paterno para la atención a menores, cuando en la mayoría de los casos el padre es el agresor y no colabora. Este tema hay que trabajarlo para mejorar la atención a menores.</li> </ul>	Es una valoración.
302.-	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Se plantea un problema de acceso al servicio ya que este programa se localiza únicamente a las capitales de provincia.</li> </ul>	Es una valoración.

**MEDIDA 2.4 (Nueva Medida 2.1.2.9)**

Nº	APORTACIONES	RESPUESTA
303.-	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Se sugiere cambiar el indicador de la medida por el siguiente: número de menores atendidos y nº de servicios prestados.</li> </ul>	<p>No se acepta. (Se ha modificado la medida.)</p>

**MEDIDA 2.5 (Nueva Medida 2.2.1.2)**

Nº	APORTACIONES	RESPUESTA
304.-	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Esta medida se considera muy utópica y se pide más concreción para ver como se puede llevar a cabo.</li> </ul>	<p>No se acepta. (El enunciado de la medida coincide con la redacción del artículo 35 de la Ley 4/2007, de 22 de marzo, de Prevención y Protección Integral a las Mujeres Víctimas de Violencia en Aragón)</p>
305.-	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Se considera necesario que pase por incluirse en las convocatorias de becas.</li> </ul>	<p>Es una valoración.</p>
306.-	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ En este punto se solicita mayor coordinación con el Instituto Aragonés de Servicios Sociales (IASS), ya que muchas mujeres con esta circunstancia pasan por los Servicios Sociales Generales.</li> </ul>	<p>Es una valoración.</p>
307.-	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Se señala que en los años de ejecución previstos se incluye el año 2014, en el que ya no hay posibilidades de ejecución. Revisión del cronograma.</li> </ul>	<p>Se acepta.</p>
308.-	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Incorporar en organismos colaboradores: Entidades locales e Instituto Aragonés de Servicios Sociales.</li> </ul>	<p>Se acepta</p>

**MEDIDA 2.5 (Nueva Medida 2.2.1.2)**

<b>Nº</b>	<b>APORTACIONES</b>	<b>RESPUESTA</b>
309.-	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se aporta como sugerencia que la concesión de ayudas y prestaciones en el ámbito escolar tenga en cuenta la renta del año en curso.</li> </ul>	Es una valoración.
310.-	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se apunta que los plazos para solicitar becas son muy estrictos y que convendría ampliarlos ante determinadas circunstancias.</li> </ul>	Es una valoración.
311.-	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se comenta que para el año 2014 esta medida ya no tiene sentido</li> </ul>	Se acepta.

**MEDIDA 2.6 (Nueva Medida 2.4.1.1)**

<b>Nº</b>	<b>APORTACIONES</b>	<b>RESPUESTA</b>
312.-	<ul style="list-style-type: none"> <li>Incorporar en organismos colaboradores al Instituto Aragonés de Servicios Sociales (IASS).</li> </ul>	Se acepta.
313.-	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se considera necesario conocer los datos de inserción y publicarlos.</li> </ul>	Es una valoración.
314.-	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se propone publicarlos en la página web.</li> </ul>	Es una valoración (Se analizará la propuesta con el INAEM.)
315.-	<ul style="list-style-type: none"> <li>No queda claro el ámbito de difusión, ¿toda la provincia o solo Zaragoza?</li> </ul>	Otros Comunidad Autónoma.
316.-	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se comenta que el INAEM no facilita datos de contrataciones de mujeres víctimas de violencia. Las empresas no contratan acogiéndose a esta característica sino por otros factores de exclusión (edad, cargas familiares,...). Se comenta que todavía falta mucha sensibilidad respecto a este tema en las</li> </ul>	Es una valoración.

**MEDIDA 2.6 (Nueva Medida 2.4.1.1)**

Nº	APORTACIONES	RESPUESTA
	empresas.	
317.-	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Se comenta que existe un convenio a nivel nacional y que el Ministerio de Sanidad, sí que publica datos, sobre todo de grandes empresas con Plan de Igualdad.</li> </ul>	Es una valoración.
318.-	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Se comenta que en referencia a este tema la contratación se incumple igual que la contratación de personas dependientes.</li> </ul>	Es una valoración.
319.-	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Se sugiere cambiar el indicador de evaluación.</li> </ul>	Se acepta.
320.-	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Concretar a qué programa se refiere la medida: ¿al de Aragón?</li> </ul>	Se refiere al regulado por el R.D. 1917/2008, de 21 de noviembre, por el que se aprueba el programa de inserción sociolaboral para mujeres víctimas de violencia contra la mujer

**MEDIDA 2.7 (Nueva Medida 2.3.2.2)**

Nº	APORTACIONES	RESPUESTA
321.-	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Se considera muy necesario.</li> </ul>	Es una valoración.
322.-	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Se plantea la necesidad de establecer colaboración también con el IASS.</li> </ul>	No se acepta. (El IASS no es competente en esta

**MEDIDA 2.7 (Nueva Medida 2.3.2.2)**

Nº	APORTACIONES	RESPUESTA
		materia.)
323.-	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Se sugiere eliminar la “o” y dejar el texto: “problemas de salud mental y con adicciones”. Temas con el que no todas las personas asistentes están de acuerdo.</li> </ul>	<p>No se acepta. (La redacción es correcta porque se trata de dos diagnósticos diferenciados.)</p>
324.-	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Se considera que esta medida debería ser una línea: mejorar la atención a las mujeres víctimas de violencia de género y a partir de esta línea desglosar las medidas.</li> </ul>	<p>No se acepta (Ya existe una línea de atención integral.)</p>
325.-	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Convendría adecuar los recursos a la problemática de las mujeres; la experiencia en Aragón, así como demuestran estudios de otras comunidades autónomas, refleja los problemas que surgen cuando resulta idóneo derivar a una mujer usuaria de una Comunidad Terapéutica a un centro de atención a mujeres víctimas de Violencia de Género (residenciales), son rechazadas aun estando en tratamiento por su adicción y con informes positivos sobre su proceso. Esto dificulta su fase de reinserción pues no hay recursos. Sería un gran avance que el acuerdo contemplara esto, pues respondería a la realidad.</li> </ul>	<p>Es una valoración.</p>

**MEDIDA 2.8 (Nueva Medida 2.3.3.4)**

Nº	APORTACIONES	RESPUESTA
326.-	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Se considera necesario mejorar la redacción para una mejor comprensión de la medida.</li> </ul>	<p>No se acepta. (La redacción es la adecuada, para el objeto de la medida.)</p>

**MEDIDA 2.8 (Nueva Medida 2.3.3.4)**

Nº	APORTACIONES	RESPUESTA
327.-	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Se comenta que desde Sanidad no hay obligación de avisar a los Servicios Sociales, dependiendo en gran medida de la voluntad del facultativo.               <ul style="list-style-type: none"> <li>◦ En referencia a este tema se comenta que ante situaciones de este tipo tienen obligación de ponerse en contacto con las Fuerzas de Seguridad, aspecto que se debate entre las personas asistentes.</li> </ul> </li> </ul>	Es una valoración.
328.-	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Se considera necesario dar más formación a los profesionales de los centros de salud, ya que en el momento actual la mayor parte de los casos se detectan en urgencias. En esta línea se señala que los Servicios Sociales en muchas ocasiones se enteran de forma tardía.</li> </ul>	Es una valoración.
329.-	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Se comenta que existe un protocolo para la atención en pediatría, pero no para la atención primaria, donde debería darse una detección precoz.</li> </ul>	Es una valoración.
330.-	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Se sugiere incluir dentro de la formación general sobre violencia de género la información sobre el protocolo al que hace referencia esta medida.</li> </ul>	Se acepta. (Se tendrá en cuenta en la planificación de los cursos de formación en materia de Violencia contra la mujer, dirigida a distintos perfiles profesionales (obj 1.3))
331.-	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Se señala la carencia en la coordinación de servicios.</li> </ul>	Es una valoración.

**MEDIDA 2.9 (Nueva Medida 2.4.1.3)**

Nº	APORTACIONES	RESPUESTA
332.-	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Se considera que esta medida es interesante y que debería potenciarse desde las asesorías laborales del Instituto de la Mujer (Zaragoza, Huesca y Teruel).</li> </ul>	Es una valoración
333.-	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Como intención se valora bien, pero a quien le interesa conocerlos sería a los empresarios y empresas. Hay que saber llegar a ellos, pero no son muy receptivos, a veces se asocia con absentismo laboral, etc. Se apunta la necesidad de contactar con los Comités de Empresa como pieza clave en este tema.</li> </ul>	Es una valoración.
334.-	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Se plantea la necesidad de trabajar estos temas dentro de la negociación colectiva.</li> </ul>	Es una valoración.
335.-	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Se señala que es mejor normalizar la vida de las mujeres víctimas de violencia. Por lo que si una mujer víctima de violencia, encuentra trabajo sin “etiqueta” mucho mejor.</li> </ul>	Es una valoración.
336.-	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Se considera necesario implicar a todos los agentes sociales (CREA, Servicios sociales, etc.)</li> </ul>	Se acepta.
337.-	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Habría que diferenciar entre mujeres que se encuentran trabajando en el momento actual y mujeres que buscan trabajo.</li> </ul>	Es una valoración.
338.-	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Se señala que haría falta un manual de buen trato dirigido a jóvenes y mujeres, que encajaría mejor en la línea 1.</li> </ul>	Es una valoración. (No corresponde al contenido de la medida.)
339.-	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Se señala que las empresas deberían tener constancia de la situación de la mujer en el momento que existe una orden de alejamiento.</li> </ul>	Es una valoración.
340.-	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Incluir como organismos colaboradores el INEM.</li> </ul>	Se acepta.
341.-	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Se destaca la importancia de llegar a las medidas.</li> </ul>	Es una valoración.



**MEDIDA 2.9 (Nueva Medida 2.4.1.3)**

<b>Nº</b>	<b>APORTACIONES</b>	<b>RESPUESTA</b>
342.-	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Se considera que esta medida esta muy unida a la 2.6</li> </ul>	Es una valoración.

**MEDIDA 2.10 (Nueva Medida 4.3.1.1)**

<b>Nº</b>	<b>APORTACIONES</b>	<b>RESPUESTA</b>
343.-	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Se señala que temas de tanta sensibilidad social, no pueden venderse al más barato, ya que se trata de proteger a sectores débiles de la sociedad.</li> </ul>	Es una valoración.
344.-	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Se deberían revisar las condiciones en las que salen a concurso estos servicios.</li> </ul>	Es una valoración.
345.-	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Se señala que normalmente se prima el precio frente a la trayectoria profesional.</li> </ul>	Es una valoración.
346.-	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Se plantea una modificación en la redacción, sustituyendo “Revisar e incluir” por “obligar”.</li> </ul>	<p>No se acepta.</p> <p>(Se considera adecuado el verbo incluir.)</p>
347.-	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Se señala la necesidad de aplicar medidas de control para asegurar que se cumplen las cláusulas sociales.</li> </ul>	Es una valoración.

**MEDIDA 2.11 (Nueva Medida 2.4.1.3)**

Nº	APORTACIONES	RESPUESTA
348.-	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Se comenta que muchas empresas se asustan ante el tema de violencia por desconocimiento.</li> </ul>	Es una valoración.
349.-	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Sería necesario concretar los criterios que se priman a la hora de llevar a cabo contrataciones.</li> </ul>	Es una valoración
350.-	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Se considera una medida repetitiva.</li> </ul>	Otros (Esta medida ha quedado incluida en la 2.9)
351.-	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Incluir como organismos colaboradores al INEM y sindicatos.</li> </ul>	Se acepta.
352.-	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Se considera necesario informar y formar a los sindicatos respecto a la contratación de mujeres víctimas de género. En referencia a este tema se apunta como necesario colaborar con el Consejo General de Relaciones Laborales y la Dirección General de Trabajo.</li> </ul>	Es una valoración
353.-	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Incluir como organismos colaboradores: Consejo General de Relaciones Laborales y Dirección General de Trabajo.</li> </ul>	Se acepta.
354.-	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Se considera necesario difundir entre las empresas los derechos que tienen las mujeres.</li> </ul>	Se acepta

**MEDIDA 2.12 (Nueva Medida 4.3.1.1)**

Nº	APORTACIONES	RESPUESTA
355.-	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Se establece un debate entre los que consideran que la medida debería ser para mujeres víctimas de violencia de género a nivel general no solo para aquellas en situación de exclusión social (en este</li> </ul>	Otros (Se reformula y pasa a la línea estratégica)

**MEDIDA 2.12 (Nueva Medida 4.3.1.1)**

<b>Nº</b>	<b>APORTACIONES</b>	<b>RESPUESTA</b>
	caso habría que cambiar la redacción de la medida) y los que consideran que efectivamente debe especificarse para las que estén en situación de exclusión social.	4. (medida 4.3.1.1.)

**MEDIDA 2.13 (Nueva Medida 1.1.4.3)**

<b>Nº</b>	<b>APORTACIONES</b>	<b>RESPUESTA</b>
356.-	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Se señala la necesidad de conocer los resultados del proyecto “Empresas por una Sociedad Libre de Violencia de Género”.</li> </ul>	Es una valoración.
357.-	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Se comenta que en la web del Ministerio de Sanidad ya están los resultados.</li> </ul>	Es una valoración.
358.-	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Se considera necesario concretar a qué proyecto hace referencia la medida. Se comenta que la Delegación de Gobierno tiene un proyecto con el mismo nombre.</li> </ul>	Se acepta
359.-	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Ajustar los colaboradores en función del proyecto del que se trate.</li> </ul>	Es una valoración

**MEDIDA 2.14 (Nueva Medida 2.4.1.4)**

<b>Nº</b>	<b>APORTACIONES</b>	<b>RESPUESTA</b>
360.-	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Se considera una medidas repetitiva.</li> </ul>	Es una valoración.
361.-	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Se considera necesario concretar a que empresas hace referencia, aragonesas o implantadas en territorio aragonés.</li> </ul>	Se acepta.

**MEDIDA 2.15 (Nueva Medida 2.1.2.9)**

<b>Nº</b>	<b>APORTACIONES</b>	<b>RESPUESTA</b>
362.-	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Se comenta que la medida no es nada clara, ¿es para las familias? ¿Se plantea un protocolo para cada centro?.</li> </ul>	Otros (Se trata de un protocolo para los/las usuarios/as de los Puntos de Encuentro Familiar víctimas de violencia de género)
363.-	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Llama la atención que no exista ya un protocolo.</li> </ul>	Es una valoración.

**MEDIDA 2.16 (Nueva Medida 2.3.2.1)**

<b>Nº</b>	<b>APORTACIONES</b>	<b>RESPUESTA</b>
364.-	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ En referencia a este tema se aclara que son dos servicios diferenciados, por un lado orientación que ayuda a solucionar conflictos familiares y por otro lado mediación que ayuda en procesos de separación. En principio y por filosofía en temas de mediación no se puede trabajar en casos de malos tratos.</li> </ul>	Es una valoración.
365.-	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Se señala una carencia ya que este servicio está centralizado en las capitales.</li> </ul>	Es una valoración.
366.-	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Concretar esta medida señalando hacia qué servicio se deben derivar.</li> </ul>	Se acepta
367.-	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Se apunta que en caso de malos tratos todo tiene que llegar al juzgado.</li> </ul>	Es una valoración.
368.-	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Se plantea que la medida podía ser bidireccional, lo que abre un pequeño debate sobre la idoneidad de la sugerencia, ya que hay opiniones en contra por considerar que puede generar problemas. En caso de incluirse se señala que habrá que definir de manera muy clara que si hay violencia no cabe la mediación.</li> </ul>	Es una valoración. (Se concretará en el diseño del procedimiento)
369.-	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Se podría aprovechar la Comisión Intercolegial (la Universidad también participa) que está trabajando actualmente junto con la DGA el desarrollo del Reglamento sobre Mediación Familiar en Aragón, para elaborar el procedimiento, en cuanto a que las aportaciones de todos los Colegios está siendo muy rica. Sería un buen momento trabajarlo a la vez.</li> </ul>	Es una valoración

**MEDIDA 2.17 (Nueva Medida 2.1.2.2)**

<b>Nº</b>	<b>APORTACIONES</b>	<b>RESPUESTA</b>
370.-	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Concretar cómo se va a difundir.</li> </ul>	<p>No se acepta Se concretará cuando entre en vigor la nueva normativa local.</p>
371.-	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Se comenta que ahora se está en período de tránsito dada la modificación que implica la nueva Ley de Régimen Local.</li> </ul>	<p>Es una valoración.</p>
372.-	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Se considera necesario incluir como organismos colaboradores a la Federación Aragonesa de Municipios y Provincias.</li> </ul>	<p>Se acepta.</p>
373.-	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Se comenta que con la puesta en funcionamiento de la nueva ley de régimen local esta medida “está en el aire”.</li> </ul>	<p>Es una valoración.</p>

**MEDIDA 2.18 (Nueva Medida 2.4.1.5)**

<b>Nº</b>	<b>APORTACIONES</b>	<b>RESPUESTA</b>
374.-	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Se considera necesario concretar la medida ya que no queda clara. Se comenta que ahora se está en un proceso de revisión de los reglamentos.</li> </ul>	<p>Es una valoración.</p>
375.-	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Se plantea que se tenga en cuenta las situaciones de violencia de género en procesos de valoración, en temas de educación, etc.</li> </ul>	<p>Se acepta.</p>

**MEDIDA 2.18 (Nueva Medida 2.4.1.5)**

<b>Nº</b>	<b>APORTACIONES</b>	<b>RESPUESTA</b>
376.-	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Se considera que esta medida podía ser a nivel general y no solo para estos reglamentos.</li> </ul>	Es una valoración.
377.-	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Se considera que son dos leyes con diferente objeto por lo que deberían considerarse en dos medidas independientes.</li> </ul>	Se acepta.
378.-	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Se apunta que las ayudas de urgencia tienen que ser de urgencia de “verdad”, a momento actual se tarda mucho tiempo en dar la ayuda.</li> </ul>	Es una valoración.

**MEDIDA 2.19 ( Nueva Medida 2.1.2.5)**

<b>Nº</b>	<b>APORTACIONES</b>	<b>RESPUESTA</b>
379.-	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Se pregunta si ya existe esta colaboración.</li> </ul>	Otros (No existe. Precisamente el objetivo de la medida es lograr esta colaboración)
380.-	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Se comenta que la colaboración tienen que ser más amplia y contar también con otras instituciones.</li> </ul>	Es una valoración.
381.-	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Se sugiere organizar la atención a los menores en una nueva medida contando con todos los agentes implicados e incluyendo como organismo colaborador a Justicia.</li> </ul>	Se acepta parcialmente (No considera necesaria una nueva medida: la atención a menores queda incluida).

**MEDIDA 2.20 (Nuevas Medidas 2.1.1.2 y 2.1.1.3)**

Nº	APORTACIONES	RESPUESTA
382.-	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Se considera necesario concretar donde se van a llevar a cabo los registros.</li> </ul>	Se acepta.
383.-	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Se señala que no todos los registros funcionan por igual, en ocasiones hay registros que llegan tarde, se tiene diferentes criterios, etc. En este punto se comenta que conviene mejorar lo ya existente.</li> </ul>	Es una valoración.
384.-	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Se apunta que el registro lo lleva a cabo la Administración General de Justicia y es el Secretario Judicial quien lo registra y se remite una copia a los agente implicados (Guardia Civil,..)</li> </ul>	Es una valoración.
385.-	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Se debería exigir agilidad en el registro y mejorar la coordinación</li> </ul>	Se acepta.
386.-	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Se debería asegurar que todas las órdenes lleguen al Punto de Coordinación.</li> </ul>	Se acepta.
387.-	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Se planea una nueva redacción de la medida, cuestionando el uso del verbo asegurar.</li> </ul>	Se acepta.
388.-	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Se considera necesario incluir en la medida que las medidas judiciales no solo sean registradas sino también notificadas al Punto de Coordinación, ya que si no se pierde la inmediatez en la atención</li> </ul>	Se acepta.
389.-	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Se sugiere como mejora que el registro indique si las víctimas, o sus hijos e hijas, tienen discapacidad y de qué tipo.</li> </ul>	<p>No se acepta.</p> <p>No es competencia del IAM.</p>
390.-	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Incluir como organismo responsable: Dirección General de Justicia, Ministerio de Justicia</li> </ul>	Se acepta.
391.-	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Respecto al indicador se apunta que solo incluye información sobre violencia de género excluyendo otro tipo de violencia a las mujeres.</li> </ul>	<p>Es una valoración</p> <p>(Se ha cambiado el indicador.)</p>
392.-	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Ampliar la medida a los supuestos de la ley aragonesa que no están recogidos en la ley nacional (trata, violación,...). Que se notifiquen también estos casos.</li> </ul>	<p>No se acepta.</p> <p>(No es competencia del IAM. Aunque este organismo impulsará esta aportación.)</p>



**MEDIDA 2.21 (Nueva Medida 2.1.1.1)**

<b>Nº</b>	<b>APORTACIONES</b>	<b>RESPUESTA</b>
393.-	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se considera necesario agilizar y facilitar el acceso.</li> </ul>	Se acepta.
394.-	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se señala que el sistema de registro se creó para que puedan entrar todas las entidades implicadas, pero no funciona dado que hay entidades que no pueden acceder.</li> </ul>	Es una valoración.
395.-	<ul style="list-style-type: none"> <li>Incluir como organismo colaborador a la Delegación y Subdelegación del Gobierno.</li> </ul>	Se acepta.

**MEDIDA 2.22 (Nueva Medida 2.2.2.1)**

<b>Nº</b>	<b>APORTACIONES</b>	<b>RESPUESTA</b>
396.-	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se considera necesario especificar si se refiere al Gobierno de Aragón.</li> </ul>	Se acepta.
397.-	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se considera que la medida no queda clara y conviene aclararla.</li> </ul>	Se acepta.
398.-	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se plantea que la situación de víctima tendría que considerarse un factor cualificado.</li> </ul>	Es una valoración.
399.-	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se considera necesario eliminar del texto de la medida “exclusión social”.</li> </ul>	Se acepta.
400.-	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se señala que se tendría que dar a conocer sus derechos a las mujeres víctimas de violencia, planeando una nueva redacción sobre la medida en esta línea: “Dar a conocer a las mujeres víctimas....”</li> </ul>	<p>No se acepta. (El contenido de la aportación no se ajusta al objeto de la medida.)</p>

**MEDIDA 2.23 (Nueva Medida 2.2.2.2)**

<b>Nº</b>	<b>APORTACIONES</b>	<b>RESPUESTA</b>
401.-	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Se considera necesario modificar la redacción y especificar que es para mujeres víctimas de violencia. Falta especificar el “qué” y el “a quién”.</li> </ul>	Se acepta.
402.-	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Cambiar la redacción, en vez de “impulsar” poner “llevar a cabo”.</li> </ul>	No se acepta. (Se ha modificado la medida)
403.-	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Se debería establecer un convenio, algo más activo, dado que ahora no tienen prioridad.</li> </ul>	Es una valoración.
404.-	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Se plantea que se podían agrupar las medidas 2.22 y 2.23 en una medida de discriminación positiva para mujeres víctimas de la violencia.</li> </ul>	Se acepta. ( Se agrupan en la medida 2.2.2.1)
405.-	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Se comenta que en el momento actual no se incorpora a mujeres víctimas dentro del baremo.</li> </ul>	Es una valoración.
406.-	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Se plantea que debería ser un colectivo prioritario.</li> </ul>	Es una valoración.

**MEDIDA 2.24 (Nueva Medida 2.2.1.4)**

<b>Nº</b>	<b>APORTACIONES</b>	<b>RESPUESTA</b>
407.-	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Se comenta que debería ser abreviado para todos los colectivos</li> </ul>	Es una valoración.
408.-	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Se propone modificar la redacción ya que no se trataría de hacer un procedimiento abreviado sino de</li> </ul>	Se acepta.

**MEDIDA 2.24 (Nueva Medida 2.2.1.4)**

Nº	APORTACIONES	RESPUESTA
	dar preferencia en el orden de estudio y valoración de las solicitudes, a las presentadas por mujeres víctimas de violencia.	
409.-	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Se apunta que ya existe un procedimiento abreviado y que en menos de 45 días hay que notificar, hecho que no se cumple en el plazo señalado, por lo que se comenta que sería suficiente con cumplir con la normativa existente.</li> </ul>	Es una valoración.

**MEDIDA 2.25 (Nueva Medida 2.2.1.3)**

Nº	APORTACIONES	RESPUESTA
410.-	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Se comenta que en el momento actual ambas ayudas son incompatibles, y que muchas mujeres al solicitar una ayuda pierden la otra.</li> </ul>	Es una valoración.
411.-	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Modificación en la redacción: En vez de “regular” poner “estudiar”.</li> </ul>	No se acepta. (Se modifica el verbo “proponer”)
412.-	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Se considera necesario instar a la modificación del IAI, dado que el artículo 27 de la Ley es mucho más amplio.</li> </ul>	Se acepta

**MEDIDA 2.26 (Nueva Medida 2.3.1.1)**

Nº	APORTACIONES	RESPUESTA
413.-	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Se plantean duda en la redacción de la medida en concreto sobre el uso de las palabras y/o, planeándose en su caso el uso de “o”. En este tema se manifiestan diferentes opiniones entre las personas asistentes.</li> </ul>	Es una valoración.
414.-	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Se sugiere cambiar en el texto de la medida: poner “maltrato al menor” en lugar de “maltrato infantil”.</li> </ul>	No se acepta. (Los documentos que edita el IASS lo nombra como maltrato infantil.)

**MEDIDA 2.27 (Nueva Medida 2.3.3.1)**

Nº	APORTACIONES	RESPUESTA
415.-	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Se comenta que existe un procedimiento puntual, pero no existe un protocolo general que debería estar impulsado por la Fiscalía.</li> </ul>	Es una valoración.
416.-	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Se considera que la medida deberá contemplar también la difusión del protocolo.</li> </ul>	Se acepta.
417.-	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Se sugiere cambiar el verbo “impulsar” por “elaborar” o “poner en marcha” o “instar a la elaboración”.</li> </ul>	No se acepta. (El IAM impulsa.)
418.-	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Se señala que la Delegación del Gobierno no es organismo responsable.</li> </ul>	Es una valoración
419.-	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Incluir como organismo colaborador a las entidades sociales.</li> </ul>	Se acepta.

**MEDIDA 2.28 (Nueva Medida 2.3.3.2)**

Nº	APORTACIONES	RESPUESTA
420.-	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Se señala que este procedimiento de intervención ya existe.</li> </ul>	<p>Es una valoración. (La medida se refiere a diferentes procedimientos)</p>
421.-	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Se sugiere cambiar el verbo “elaboración” por “ejecución”.</li> </ul>	<p>No se acepta. (Se precisa de la elaboración para la posterior ejecución.)</p>
422.-	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Incluir como organismos colaboradores entidades sociales.</li> </ul>	<p>Se acepta.</p>

**MEDIDA 2.29 (Nueva Medida 2.3.3.3)**

Nº	APORTACIONES	RESPUESTA
423.-	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Se considera necesario especificar en qué consistiría el apoyo.</li> </ul>	<p>Se acepta.</p>
424.-	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Se considera necesario especificar la medida, no queda claro en qué consiste el apoyo.</li> </ul>	<p>Se acepta.</p>
425.-	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ En el caso que la medida no se refiera a subvenciones, incluir como organismo colaborador a la Delegación del Gobierno.</li> </ul>	<p>Se acepta.</p>
426.-	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ En cualquiera de los casos se solicita incorporar a la Delegación del Gobierno como organismo colaborador dado que ya trabajan en este tema.</li> </ul>	<p>Se acepta.</p>

**MEDIDA 2.30 (Nueva Medida 2.3.1.3)**

Nº	APORTACIONES	RESPUESTA
427.-	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ No se entiende en qué consiste la medida.</li> </ul>	<p>Otros Se modifica la redacción.</p>
428.-	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Se señala que ya existía un convenio con los Servicios Sociales.</li> </ul>	<p>Es una valoración.</p>
429.-	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Se solicita que se defina en mayor medida el indicador de evaluación, sin que se repita respecto al indicador definido en la medida 2.18.</li> </ul>	<p>No se acepta. (El contenido de la medida 2.18 no tiene relación con esta medida.)</p>
430.-	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Se cuestiona la idoneidad de determinados centros de servicios sociales para mujeres víctimas de violencia.</li> </ul>	<p>Es una valoración.</p>
431.-	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Se comenta la necesidad de adaptar los centros de acogida a las mujeres con discapacidad.</li> </ul>	<p>No se acepta. (El IAM no tiene capacidad para atender todas las especificidades que requieren de personal especializado.)</p>
432.-	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Se sugiere incluir violencia doméstica.</li> </ul>	<p>Se acepta.</p>

**MEDIDA 2.31 (Nueva Medida 2.3.1.4)**

Nº	APORTACIONES	RESPUESTA
433.-	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Se comenta la necesidad de mejorar la accesibilidad a los centros.</li> </ul>	<p>Es una valoración.</p>

**MEDIDA 2.32 (Nueva Medida 2.3.1.2)**

<b>Nº</b>	<b>APORTACIONES</b>	<b>RESPUESTA</b>
434.-	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Se señala la necesidad de especificar con quien se va a realizar la colaboración y quién interviene.</li> </ul>	Se acepta
435.-	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Se resalta la importancia de esta medida.</li> </ul>	Es una valoración.
436.-	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Se propone crear dos medidas una para mujeres mayores y otra para mujeres con discapacidad, ya que presentan diferentes problemáticas.</li> </ul>	Se acepta. (Se recoge en el indicador)
437.-	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Incluir en organismos colaboradores: Entidades Sociales de personas mayores y personas con discapacidad.</li> </ul>	Se acepta.

**MEDIDA 2.33 (Nueva Medida 2.1.2.7)**

<b>Nº</b>	<b>APORTACIONES</b>	<b>RESPUESTA</b>
438.-	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Se plantea que ahora mismo no existe ningún reglamento al uso y que hay que exigirlo.</li> </ul>	Es una valoración.
439.-	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Incluir como organismos colaboradores a las entidades sociales.</li> </ul>	No se acepta. (Es el reglamento interno del IAM.)
440.-	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Se considera que esta medida tendría que ser extensible a entidades sociales que tengan pisos de acogida.</li> </ul>	Es una valoración.

**MEDIDA 2.34 (Nueva Medida 4.1.1.4)**

<b>Nº</b>	<b>APORTACIONES</b>	<b>RESPUESTA</b>
441.-	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ La medida se considera muy genérica, conviene concretarla.</li> </ul>	Se acepta.

**MEDIDA 2.35 (Nueva Medida 4.2.2.2)**

<b>Nº</b>	<b>APORTACIONES</b>	<b>RESPUESTA</b>
442.-	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Se considera necesario especificar si se refiere a todos los servicios del IAM</li> <li>▪ Se plantea cambiar la palabra “instrumental” por otra.</li> </ul>	Se acepta.
443.-	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Añadir como organismos colaboradores a todas las entidades que prestan servicios a través de contratos con el IAM.</li> </ul>	Se acepta.

**MEDIDA 2.36 (Nueva Medida 2.1.2.6)**

<b>Nº</b>	<b>APORTACIONES</b>	<b>RESPUESTA</b>
444.-	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Se comenta que esta medida se tendrán que ampliar a otros proyectos.</li> </ul>	Se acepta.
445.-	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Se recomienda cambiar redacción: en vez de trabajo grupal con mujeres victimas poner “desarrollar distintos proyectos grupales dirigidos a ....”</li> </ul>	Se acepta.



**MEDIDA 2.36 (Nueva Medida 2.1.2.6)**

<b>Nº</b>	<b>APORTACIONES</b>	<b>RESPUESTA</b>
446.-	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Se comenta que esta medida ya se está ejecutando</li> </ul>	Es una valoración.
447.-	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Modificar redacción: Desarrollar y ejecutar</li> </ul>	Se acepta.

**MEDIDA 2.37 (Nueva Medida 4.1.1.1)**

<b>Nº</b>	<b>APORTACIONES</b>	<b>RESPUESTA</b>
448.-	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Se propone cambiar elaboración por "actualización".</li> </ul>	<p>No se acepta (La Carta de Servicios no ha sido publicada)</p>
449.-	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Se comenta que quedan fuera los menores hijos/as, por lo que habría que incluirlos.</li> </ul>	<p>Se acepta. (La atención integral prestada por los servicios del IAM se extiende a los menores hijos/as de mujeres víctimas de violencia)</p>

**MEDIDA 2.38 (Nueva Medida 1.1.2.4)**

Nº	APORTACIONES	RESPUESTA
450.-	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Se considera necesario cambiar la redacción dado que resulta compleja.</li> </ul>	Se acepta.
451.-	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Se señala que tanto esta medida como la siguiente 2.39, podrían pasar a la línea 1.</li> </ul>	Se acepta.
452.-	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Incorporar como organismo responsable: Juventud.</li> </ul>	No se acepta. (El Organismo responsable de impulsarlo es el IAM. Se incluye al IAJ como Organismo colaborador )
453.-	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Se propone incorporar a la redacción: “a través de Escuelas de Padres”</li> </ul>	Se acepta.
454.-	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Incluir como organismos colaboradores: Asociaciones de padres y madres y Federaciones de padres y madres.</li> </ul>	Se acepta.

**MEDIDA 2.39 (Nueva Medida 1.1.2.1)**

Nº	APORTACIONES	RESPUESTA
455.-	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Habría que profundizar en esta medida concretando cómo y quién la va a llevar a cabo.</li> </ul>	No se acepta. (Se concretará en la planificación de las acciones a desarrollar)
456.-	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Se considera que es un objetivo y no una medida.</li> </ul>	Se acepta. (Se ha modificado la redacción)

**MEDIDA 2.39 (Nueva Medida 1.1.2.1)**

Nº	APORTACIONES	RESPUESTA
457.-	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Se considera necesario incluir en organismos colaboradores otros como Juventud, Salud...</li> </ul>	<p>No se acepta. (Los destinatarios son alumnos/as de Centros Educativos.)</p>
458.-	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Se considera necesario incluir una nueva medida para la revisión del Servicio de Atención Psicológica a menores hijos e hijas de mujeres víctimas de violencia</li> </ul>	<p>Es una valoración</p>
459.-	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Se sugiere incluir esta medida en la línea 1.</li> </ul>	<p>Se acepta.</p>
460.-	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ En referencia a esta línea se hace hincapié en la necesidad de mejorar la accesibilidad a los servicios para personas con discapacidad. Se comenta que los dispositivos de emergencia GPS solo funcionan por la voz, tienen que ser más accesibles, también por mensaje.</li> </ul>	<p>Se acepta. (Se recoge en otra medida)</p>
461.-	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Se solicita la incorporación de una <u>nueva medida</u> que haga referencia a protocolos de actuación en el caso de matrimonios forzados.</li> </ul>	<p>Se acepta (Se recoge en la medida 2.3.3.5)</p>

**4.-APORTACIONES LÍNEA ESTRATÉGICA Nº 3: COORDINACIÓN**

<b>Nº</b>	<b>APORTACIONES</b>	<b>RESPUESTA</b>
462.-	<ul style="list-style-type: none"> <li>La coordinación entre entidades a la que hacen referencia todas las medidas de esta línea estratégica tienen que ver con entidades de carácter público, por lo que se solicita incorporar también entidades de carácter privado y social.</li> </ul>	<p>Se acepta. (Medidas 3.1.3.1 y 3.1.3.2)</p>
463.-	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se cree conveniente poder analizar en qué medida va a afectar los recortes de recursos llevados a cabo por parte de la DGA en la ejecución material de las medidas que constituyen esta línea estratégica.</li> </ul>	<p>Es una valoración.</p>
464.-	<ul style="list-style-type: none"> <li>La comunidad gitana se apoya en recursos propios para la resolución de casos de violencia de género, a través de la mediación tradicional. Siendo la misma que se utiliza para otros conflictos. La metodología de las acciones a desarrollar ha de ser dinámica y participativa, adaptando los contenidos y las estrategias a las capacidades y necesidades de los grupos. Las acciones deben ejecutarse por personas de la organización formadas en perspectiva de género.</li> </ul>	<p>Es una valoración.</p>

**MEDIDA 3.1 ( Nueva Medida 3.1.1.2)**

<b>Nº</b>	<b>APORTACIONES</b>	<b>RESPUESTA</b>
465.-	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se comenta que se debe adecuar a la Ley de Aragón y que debe incorporarse un protocolo contra la prevención y erradicación de la mutilación genital femenina.</li> </ul>	<p>Otros. (Ya existe ese protocolo)</p>
466.-	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se considera fundamental actualizar el protocolo interinstitucional al que se refiere esta medida.</li> </ul>	<p>Es una valoración.</p>

**MEDIDA 3.1 ( Nueva Medida 3.1.1.2)**

<b>Nº</b>	<b>APORTACIONES</b>	<b>RESPUESTA</b>
467.-	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Modificar revisión: "Instar a la revisión".</li> </ul>	<p>Se acepta (Se modifica la redacción.)</p>

**MEDIDA 3.2 (Nueva Medida 3.1.2.1)**

<b>Nº</b>	<b>APORTACIONES</b>	<b>RESPUESTA</b>
468.-	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Se considera una medida muy importante.</li> </ul>	<p>Es una valoración.</p>
469.-	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Se aconseja potenciar desde la Administración regional, desde el IAM y/u otros organismos e instituciones aragonesas, la implicación y participación de todas las entidades participantes en estas Comisiones de Seguimiento, para que sus representantes asistan a las sesiones de trabajo. Se reclama en este sentido un mayor apoyo institucional.</li> </ul>	<p>Es una valoración.</p>
470.-	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Incorporar en los organismos colaboradores: Subdelegación de Gobierno a través de las Unidades de Violencia sobre la mujer en Zaragoza.</li> </ul>	<p>Se acepta.</p>

**MEDIDA 3.3 (Nuevas Medidas 3.1.2.2 – 3.1.2.3)**

<b>Nº</b>	<b>APORTACIONES</b>	<b>RESPUESTA</b>
471.-	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Se plantea la creación de un protocolo de actuación contra la trata.</li> </ul>	<p>Se acepta.</p>

**MEDIDA 3.3 (Nuevas Medidas 3.1.2.2 – 3.1.2.3)**

<b>Nº</b>	<b>APORTACIONES</b>	<b>RESPUESTA</b>
472.-	<ul style="list-style-type: none"> <li>Modificar redacción, utilizando un verbo de mayor acción.</li> </ul>	<p>No se acepta (Se considera adecuado el verbo utilizado.)</p>

**MEDIDA 3.4 (Nueva Medida 3.1.1.1)**

<b>Nº</b>	<b>APORTACIONES</b>	<b>RESPUESTA</b>
473.-	<ul style="list-style-type: none"> <li>Redacción: Incorporar la fecha del decreto para identificarlo correctamente.</li> </ul>	Se acepta.
474.-	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se reclama una mayor eficacia y eficiencia de las administraciones públicas para evitar duplicidades, etc.</li> </ul>	Es una valoración.
475.-	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se cuestiona la necesidad de esta medida en el Plan.</li> </ul>	Es una valoración.
476.-	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se comenta que se debería sacar al IAM de los organismos colaboradores dado que ya está dentro del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia.</li> </ul>	Se acepta.

**MEDIDA 3.5**

<b>Nº</b>	<b>APORTACIONES</b>	<b>RESPUESTA</b>
477.-	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se plantea la necesidad de mejorar la redacción en la explicación de la medida.</li> </ul>	Se acepta.

**MEDIDA 3.5**

Nº	APORTACIONES	RESPUESTA
478.-	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Nueva redacción: “Promover un “Compromiso Local” contra la violencia ejercida sobre las mujeres” en el que se concreten diversas acciones a desarrollar en el marco del nivel competencial propio.”</li> </ul>	Se acepta.
479.-	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Se recalca la necesidad de coordinar el desarrollo de los compromisos locales a los que se refiere en esta medida, con la nueva Ley de Régimen Local en la cual se establecen las nuevas competencias municipales de las entidades locales.</li> </ul>	Se acepta.
480.-	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Se aclara que los “Compromisos Locales” implican dentro de las competencias asumidas por las entidades locales, el compromiso particular y voluntario al que se compromete un ayuntamiento a la hora de llevar a cabo diversas acciones que luchen contra la violencia de género.</li> </ul>	Es una valoración.
481.-	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Hay que tener en consideración que el nivel de compromiso adquirido por los Ayuntamientos será diferente entre ellos, lo que puede ocasionar desigualdades de oportunidades a la población según el municipio en el que resida. Ante esta posible situación, la administración regional deberá activar los mecanismos necesarios para compensar y/o evitar estas desigualdades.</li> </ul>	Es una valoración.
482.-	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ En este sentido se menciona la dificultad con la que se encuentran los Ayuntamientos de municipios pequeños a la hora de gestionar acciones de este tipo. Se pone ejemplo, la escasa capacidad de reserva de plazas de guardería para hijos de mujeres víctimas de violencia. Ante este hecho concreto, algunas de las personas asistentes comentan que la solución pasa por la reserva de plazas en el momento de la matriculación de los niños.</li> </ul>	Es una valoración.
483.-	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Se plantea que quizás esta medida tendría que ir a la línea 2 del Plan.</li> </ul>	No se acepta.(La Línea Estratégica 2 hace referencia a la prestación de servicios de atención integral.)

**MEDIDA 3.6 (Nueva Medida 3.1.1.5)**

<b>Nº</b>	<b>APORTACIONES</b>	<b>RESPUESTA</b>
484.-	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se menciona que los grupos de trabajo que se proponen en esta medida ya se están llevando a cabo.</li> </ul>	Es una valoración.
485.-	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se considera que esta medida resulta muy genérica, concretándose este tipo de actuación en las medidas 3.8 y 3.9.</li> </ul>	Es una valoración.

**MEDIDA 3.7 ( Nueva Medida 3.1.1.3)**

<b>Nº</b>	<b>APORTACIONES</b>	<b>RESPUESTA</b>
486.-	<ul style="list-style-type: none"> <li>Hay que adecuarlo.</li> </ul>	Es una valoración.
487.-	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se pone como ejemplo concreto el caso de la regulación existente en relación con las mujeres funcionarias de la Administración regional que hayan sido víctimas de violencia contra las mujeres. En este caso la ley aragonesa garantiza el derecho entre otros, de solicitar el cambio de destino de la funcionaria sin necesidad de que dicho traslado sea tramitado por ninguna mesa de trabajo, comité u otro organismo intermedio. En este caso, no hay necesidad de desarrollar la normativa ni de crear un reglamento específico que regule esto, pues la propia Ley ya faculta y determina el derecho de la mujer directamente.</li> </ul>	Es una valoración.



**MEDIDA 3.7 ( Nueva Medida 3.1.1.3)**

Nº	APORTACIONES	RESPUESTA
488.-	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Se pregunta si está regulado el acceso a mujeres mayores víctimas de violencia de género a las residencias de ancianos. Ante esta cuestión se contesta que desde el Instituto Aragonés de Servicios Sociales se da prioridad de acceso a una plaza en una residencia a mujeres víctimas de violencia de género y existe regulación al respecto sobre el tema.</li> </ul>	Es una valoración.

**MEDIDA 3.8 (Nueva Medida 3.1.2.5)**

Nº	APORTACIONES	RESPUESTA
489.-	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ No se lleva a cabo ninguna aportación en relación a esta medida por parte de las personas asistentes al taller.</li> </ul>	
490.-	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Se comenta que si se hace alusión al Mapa de Recursos que es estatal no tiene sentido que el organismo responsable sea el IAM.</li> </ul>	Se acepta.

**MEDIDA 3.9 (Nueva Medida 3.1.2.4)**

Nº	APORTACIONES	RESPUESTA
491.-	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Modificar redacción, utilizando el verbo continuar, dado que ya se está haciendo.</li> </ul>	No se acepta. (El acuerdo no esta firmado.)

**MEDIDA 3.9 (Nueva Medida 3.1.2.4)**

Nº	APORTACIONES	RESPUESTA
492.-	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Se comenta que el acuerdo parte de Ministerio a nivel estatal y que Aragón debería contar con su propia red de Casas de Acogida, planteando esta actuación como una nueva medida del Plan.</li> </ul>	<p>No se acepta. (Aragón tiene su propia red de casas de acogida.)</p>
493.-	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Se comenta que también hay coordinación con entidades sociales, aspecto que tendría que quedar reflejado.</li> </ul>	<p>No se acepta. (El acuerdo se lleva a cabo entre el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y las CCAA adheridas )</p>
494.-	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Incorporar en organismos colaboradores: Otros institutos de igualdad a nivel estatal, Delegación de Gobierno de las Comunidades Autónomas para la violencia de género, entidades sociales y locales.</li> </ul>	<p>Se acepta parcialmente.</p>
495.-	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ ¿Unificar reglamentos Casas de Acogida del territorio nacional?</li> </ul>	<p>Otros. (La aportación se refiere a una regulación estatal.)</p>

**5.-APORTACIONES LÍNEA ESTRATÉGICA Nº 4: GESTIÓN PÚBLICA**

<b>Nº</b>	<b>APORTACIONES</b>	<b>RESPUESTA</b>
496.-	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ A nivel general se considera que muchas de las medidas incluidas en la Línea 4 deberían suprimirse porque son de obligado cumplimiento por parte del IAM</li> </ul>	Es una valoración.
497.-	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ En referencia a este tema se plantea la revisión del nombre de la línea dado que afecta mayoritariamente al IAM.</li> </ul>	No se acepta. (El contenido de la línea aborda la gestión del I.A.M.)
498.-	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Queremos llamar la atención de que: Las mujeres gitanas tienen dificultades para acceder a los recursos normalizados de violencia de género, pues los equipos profesionales en muchos casos no están formados en este ámbito y no saben cómo abordar una situación específica de violencia de género en una mujer gitana. Es importante destacar que debe mantenerse la no exigencia de denuncia previa para poner en marcha el protocolo de protección de víctimas. Porque hay que tener en cuenta que en la comunidad gitana denunciar a un miembro de su propia comunidad puede suponer el rechazo o incluso la ruptura con su comunidad. La red familiar en la comunidad gitana es pilar, por tanto es importante mantener la no exigencia de este requisito. La programación de las actividades debe responder a una estrategia de intervención a corto y medio plazo y tener continuidad para llegar a modificar las actitudes y mentalidades. La metodología de las acciones a desarrollar ha de ser dinámica y participativa, adaptando los contenidos y las estrategias a las capacidades y necesidades de los grupos. Las acciones deben ejecutarse por personas de la organización formadas en perspectiva de género. Se recomienda la participación de mujeres y hombres gitanos como parte transversal al proyecto. Educadoras o educadores pares, formadas y formados en perspectiva de género que dirijan o apoyen durante todo el proyecto o proceso de intervención.</li> </ul>	Es una valoración.

**MEDIDA 4.1 (Nueva Medida 4.1.1.1)**

<i>Nº</i>	<i>APORTACIONES</i>	<i>RESPUESTA</i>
499.-	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ No se realiza ninguna aportación.</li> </ul>	

**MEDIDA 4.2 (Nueva Medida 4.2.1.1)**

<i>Nº</i>	<i>APORTACIONES</i>	<i>RESPUESTA</i>
500.-	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ No se realiza ninguna aportación.</li> </ul>	

**MEDIDA 4.3 (Nueva Medida 4.1.1.3)**

<i>Nº</i>	<i>APORTACIONES</i>	<i>RESPUESTA</i>
501.-	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Se considera necesario aclarar qué tipo de acuerdos y a qué nivel.</li> </ul>	Es una valoración.

**MEDIDA 4.4 (Nueva Medida 4.2.1.4)**

<b>Nº</b>	<b>APORTACIONES</b>	<b>RESPUESTA</b>
502.-	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Se comenta que lo que hay que hacer no es “adecuar” sino cumplir con el plazo establecido en la normativa.</li> </ul>	<p>Es una valoración. (De acuerdo: al IAM solo le compete la tramitación.)</p>
503.-	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Respecto a la tramitación se comenta que actualmente ya se tramita en el tiempo establecido, pero el problema es que la resolución de la ayuda económica se dilata en el tiempo.</li> </ul>	<p>Es un comentario.</p>

**MEDIDA 4.5 (Nueva Medida 4.2.1.2)**

<b>Nº</b>	<b>APORTACIONES</b>	<b>RESPUESTA</b>
504.-	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Se comenta que a nivel psicológico ya existe hace dos años.</li> </ul>	<p>Es una valoración.</p>
505.-	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Se señala la necesidad de especificar la medida.</li> </ul>	<p>No se acepta.</p>

**MEDIDA 4.6 (Nueva Medida 4.2.2.1)**

<b>Nº</b>	<b>APORTACIONES</b>	<b>RESPUESTA</b>
506.-	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Se comenta que esta medida hace referencia a los compromisos de IAM.</li> </ul>	<p>Es una valoración.</p>

**MEDIDA 4.7 (Nueva Medida 4.1.1.2)**

Nº	APORTACIONES	RESPUESTA
507.-	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Se señala que en la redacción falta el verbo que podría ser “elaborar”.</li> </ul>	Es una valoración.
508.-	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Incluir como organismos colaboradores a las entidades que prestan los servicios.</li> </ul>	Es una valoración.

**MEDIDA 4.8**

Nº	APORTACIONES	RESPUESTA
509.-	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Se comenta que esto ya se hace y que lo que conviene es mejorar la dotación informática.</li> </ul>	Es una valoración.
510.-	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Se plantea incluir como organismos colaboradores: IASS, Tecnología, Comarcas...</li> </ul>	<p>No se acepta.</p> <p>(El IAM colaborará con el Departamento en el desarrollo del sistema del Información de Servicios Sociales recogido en la Ley 5/2009, de 30 de junio, de Servicios Sociales de Aragón )</p>
511.-	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Se señala la necesidad de facilitar la información también a las comarcas.</li> </ul>	Es una valoración.